

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Almería	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)	04008510	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias Médicas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jorge Doñate Sanz	Jefe de Negociado de Planes de Estudio		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18998914V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jorge Doñate Sanz	Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18998914V		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Tesifón Parrón Carreño	Coordinador de la titulación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	75207105A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	950015971
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
planestu@ual.es	Almería		950015439

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Almería, AM 24 de febrero de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Médicas por la Universidad de Almería	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Medicina				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza del Conocimiento		Universidad de Almería		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El desarrollo del plan formativo debe dotar al titulado del doctorado en Ciencias Médicas de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional e investigadora, que siempre se desarrollará: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

La Universidad, como formadora de investigadores e instrumento del desarrollo nacional, regional y local, juega un papel fundamental en la Sociedad del Conocimiento. Pero una Sociedad del Conocimiento es posible si logra cumplir con tres requisitos fundamentales: producir conocimiento, por medio principalmente de la labor científica investigadora, difundir y socializar dicho conocimiento a través de docencia, reuniones científicas, publicaciones, etc.; y, en tercer lugar, su transmisión y explotación a través de la innovación tecnológica.

Fundamental incidencia en la primera misión de la Universidad tienen los programas de Doctorado. Según la estructura del Espacio Europeo de Educación Superior, los programas de doctorado suponen el tercer y último ciclo en la trayectoria académica de un estudiante universitario, así como el primer paso en la carrera de un investigador.

Desde que en la IV Conferencia del Proceso de Bolonia, celebrada en Bergen en 2005, se hiciera hincapié en la necesidad de estrechar lazos entre la educación superior y la investigación, la Asociación Europea de Universidades (EUA), llevó a cabo un estudio que presenta los principios básicos para el desarrollo de programas de doctorado. El informe: *Los programas de doctorado en las universidades europeas: logros y retos* (2007), recoge las principales conclusiones sobre los cambios que Europa debería afrontar si quiere retener o atraer a los jóvenes investigadores de mayor talento. El objetivo es situar la Universidad y tercer ciclo como unos de los pilares de la nueva *Europa del Conocimiento*, además de situar a la Unión Europea en posición de competir con EE UU en la nueva *Sociedad del Conocimiento*.

En este contexto internacional la Estrategia Universidad 2015 (EU2015), aprobada en el Consejo de Ministros de España el 30 de enero de 2009, después de ser informada la Comisión de Ciencia e Innovación del Congreso de los Diputados y posteriormente el Senado, pretende situar la Universidad española en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior e Investigación mejorando su posicionamiento global.

La EU2015 propone realizar una amplia reforma estructural, con atención especial a la racionalización de los másteres y los doctorados, a través de la agregación de actividades y de los objetivos estratégicos de instituciones con el fin "*incrementar la capacidad investigadora y el impacto de la misma en el progreso, el bienestar y la competitividad de España*".

Para fortalecer la capacidad investigadora y la competitividad internacional, el Gobierno español ha definido como objetivos estratégicos la oferta de programas de doctorado de alta calidad. España, como Europa, necesita aumentar el número de investigadores y los programas de doctorado son una piedra angular para conseguir esta meta. Esto significa organizar los programas de doctorado de una forma más estructurada, integrándolos en Escuelas de Doctorado, como unidades específicas independientes, con una gran componente de calidad en los Programas.

El presente doctorado se enmarca en el ordenamiento académico establecido por el Real Decreto 99/2011, dentro de este contexto y para su implantación la Universidad de Almería ha desarrollado un plan estratégico que culminará con la puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Almería aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012. Su finalidad es la organización de las enseñanzas y actividades propias del doctorado, así como la gestión de las Escuelas de Doctorado interuniversitarias en las que participa nuestra Universidad, en el ámbito del fomento de la colaboración con aliados externos en la I+D+i. contará con una Dirección y un Comité de Di-

rección y elaborará un Reglamento de Régimen Interior que sea complementario al Código de Buenas Prácticas de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de Mayo de 2011.

La elaboración del plan de estudios de este doctorado, se realiza a través de un procedimiento de análisis, consulta y evaluación por parte de los distintos agentes que intervienen en el Doctorado en Ciencias Médicas.

- Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica: Secretariado de Doctorado y Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudios y Formación Continua.
- Grupo de trabajo, compuesta por los coordinadores de los diferentes másteres, los profesores doctores de los departamentos implicados y externos y profesionales del sistema sanitario.
- Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas.

El programa de doctorado en Ciencias Médicas es un programa multidisciplinar sólidamente apoyado en la experiencia aportada por investigadores de prestigio que colaboraban en los programas de doctorado de esta universidad, y que comparten el interés por la formación de investigadores como elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. Investigadores que forman parte de grupos de investigación de reconocida valía nacional e internacional.

El programa está dirigido a profesionales del ámbito de la salud que estén interesados en profundizar en la investigación en el campo de las Ciencias de la Salud, y que cumplan con los requisitos de acceso a los estudios de doctorado según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Exigiendo compromiso y formación previa relacionada, por lo que tendrán preferencia los alumnos procedentes de los másteres adscritos al programa.

La misión que asume el Programa de Doctorado es canalizar los estudios de tercer ciclo, de forma que los participantes en el programa no sean meros estudiantes sino auténticos investigadores en formación, haciendo así de la formación doctoral la vía para el inicio de la carrera investigadora, el avance del conocimiento científico a través de la investigación original en salud, y la transmisión del conocimiento a la sociedad, creando un ambiente investigador que incentive la convergencia, permita desarrollar sinergias, y facilite la interacción activa y dinámica entre investigadores noveles y seniors, investigación básica y aplicada, e investigación y atención sanitaria.

El objetivo es acompañar al investigador novel en su proceso de formación, facilitándole la adquisición de las habilidades y competencias que le permitan diseñar y ejecutar un proyecto de investigación, analizar, interpretar y publicar sus resultados, y defender su tesis doctoral alcanzando así el máximo grado académico que concede la universidad.

Nuestra visión es convertir el programa de doctorado en Ciencias Médicas en referente de excelencia nacional e internacional para la formación de aquellos que han de liderar y cooperar en la transferencia del conocimiento en salud a la sociedad, alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación y reconocimiento

El programa nace con una vocación de desarrollo en el que se estructuren líneas más concretas dentro del amplio campo de las Ciencias Médicas y que se irán aquilatando y especializando con el propio crecimiento del programa por lo que se establecen amplios campos como la pediatría, el campo quirúrgico o médico, para que se subdivida con el propio crecimiento del programa en sub especialidades avaladas por la propia investigación que se desarrolle en el mismo.

No debemos olvidar que el programa se propone desde una Universidad en la que no hay referencias anteriores de programas doctorales en Medicina por lo que será el propio desarrollo de éste, el que establezca las múltiples líneas a ofertar a los doctorando, sería contraproducente para el desarrollo del mismo iniciar éste con líneas excesivamente limitantes o afines a supraespecializaciones que podrían originar un déficit de alumnado que hiciera inviable el mentado programa, por ello pretendemos iniciarlo con una visión amplia que habrá de ser respaldada, obviamente, por la participación de alumnos y la calidad de los trabajos que en el mismo se desarrollen hecho este último recogido en la normativa de desarrollo del doctorado el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado parcialmente por el Real Decreto 43/2015 que dice ¿ Las especiales características de los estudios de doctorado y la variedad de necesidades y métodos de formación investigadora de los distintos ámbitos del conocimiento aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de estos estudios¿ ello unido a los criterios de calidad que en el mismo se establecen ¿Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, establecerán procedimientos de control con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales¿ obligará a que aunque las líneas en un periodo inicial sean amplias, la calidad en las mismas sea óptima.

A través de estos órganos se han trabajado propuestas e iniciativas tendentes a la elaboración del plan de estudios del doctorado en Ciencias Médicas.

Su interés desde el punto de vista académico radica en la gran demanda que existe, en colectivos sanitarios tanto nacionales como internacionales. Desde esta perspectiva y en función del nuevo mapa de titulaciones, consideramos que la Salud debe ser contemplada desde el rigor que su formación requiere y que surge ante la necesidad de ofertar a los estudiantes o profesionales, la posibilidad de ampliar sus estudios en consonancia con la investigación y demanda social.

1. Experiencias de la universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares,

El único título similar de la UAL ha sido el programa de Doctorado en Salud Psicología y Psiquiatría, Con un plan de estudios que suponía la unificación de los Doctorados en Ciencias de la Salud (Enfermería y Fisioterapia) , en Psicología y en Salud Mental: Genética y Ambiente, no existiendo ninguno específico de Medicina.

1. Previsión de la demanda del título

Actualmente y tras la puesta en marcha el pasado año del Master de Investigación en Medicina , así como la posibilidad de acceso de los residentes en formación en el tercer año (EIR) y dada la no existencia en nuestra provincia del grado de Medicina la demanda prevista es elevada aproximadamente de 15 a 20 doctorandos/años

1. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico profesional

Actualmente en nuestra provincia y en el campo de ciencias de la salud se está desarrollando una importante labor de investigación colaborativa entre la Universidad de Almería y el sistema sanitario público auspiciada por la FIBAO (Fundación Para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental) con el desarrollo de numerosos proyectos en el campo de I+D+I Con proyectos FISS, de Excelencia y de la Consejería de Salud

1. Breve referencia a la correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos

Existen referentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como en otras Comunidades Autónomas. Son referentes para formar investigadores y dar salida a los posgrados. Al no existir Facultad de Medicina en la Universidad de Almería pero sí diferentes másteres en Ciencias de la Salud se hace necesario un doctorado de estas características.

Previamente, para la elaboración de los planes de estudio se ha consultado con diferentes profesionales del Complejo Hospitalario Torrecardenas, Hospital la Inmaculada de Huerca-Overa y el Hospital de Poniente y algunos de estos profesionales forman parte de este programa.

Numerosos son los casos de universidades extranjeras de la Unión Europea y a nivel internacional mundial que ofertan títulos de postgrado (Máster y/o doctorado, dependiendo de la legislación de cada país) relacionados directa o parcialmente con el presente Programa de doctorado.

No obstante en la Universidad de Almería se fomenta la presencia de evaluadores externos puede consultarse la relación de convenios firmados por la UAL en la web de la Secretaría General de la UAL.

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/secretariageneral/documentacion/index.htm>

La Comisión del programa de doctorado está formada por los miembros de Comisión de Titulación Dr. Tesifón Parrón Carreño, Dra Raquel Alarcón Rodríguez y el Dr. Pedro Serrano Castro

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo

La Universidad de Almería fija un porcentaje mínimo del 30% de plazas para la modalidad a tiempo parcial. Con carácter general, se establece que el régimen general de impartición de los doctorados será a tiempo completo, no obstante, aquellas plazas no cubiertas del cupo de plazas de matrícula a tiempo completo podrán ser ofertadas a tiempo parcial en los términos ya explicitados y según el criterio de la Comisión Académica.

El régimen de permanencia, en particular, el cambio de tiempo completo a tiempo parcial, no eximirá al doctorando de las responsabilidades contraídas en razón de convenios, ayudas y becas convocados para una modalidad de estudio específica.

La prevista internacionalización del estudio y las obligaciones que de los futuros convenios pudieran dimanarse para la Universidad de Almería podrán dar lugar a la Comisión Académica del doctorado a instar el incremento del número de plazas ofertadas cuando se estime motivadamente que se dan las condiciones y garantías suficientes para la impartición del estudio en los términos de la presente memoria.

Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la AAC:

CRITERIO 1: Descripción del Programa de Doctorado

Modificación 1.- Se debe corregir el error en el número de plazas ofertadas. Se establece una oferta de 30 plazas de nuevo ingreso cuando más adelante se indica que el número total de alumnos que se espera es de 15. Además, el número de estudiantes de otros países previsto es también de 15 lo que parece un error ya que según esto, todos los estudiantes del doctorado provendrían de otros países.

Efectivamente, existía un error material en la carga de la información en la memoria. Se ajusta la cifra a 30 alumnos.

Modificación 2.- Se debe incluir una descripción detallada del régimen de permanencia de los estudiantes.

Entendemos la solicitud, y procedemos a dar explicación a la aparente falta de régimen de permanencia o a su aparente interinidad en ningún caso supone un vacío legal o un perjuicio en los derechos y garantías de los estudios y sus estudiantes. La normativa adjuntada está adaptada al RD 99/2011, en todo caso, parcialmente pendiente de su desarrollo.

llo. A falta de un desarrollo específico y común por parte de la Escuela Internacional de Doctorado, actualmente en trámite de elaboración, se incluyó esta información en los diferentes apartados de la memoria

1. Punto 1.2 in fine:

La Universidad de Almería fija un porcentaje mínimo del 30% de plazas para la modalidad a tiempo parcial. Con carácter general, se establece que el régimen general de impartición de los doctorados será a tiempo completo, no obstante, aquellas plazas no cubiertas del cupo de plazas de matrícula a tiempo completo podrán ser ofertadas a tiempo parcial en los términos ya explicitados y según el criterio de la Comisión Académica. El régimen de permanencia, en particular, el cambio de tiempo completo a tiempo parcial, no eximirá al doctorando de las responsabilidades contraídas en razón de convenios, ayudas y becas convocados para una modalidad de estudio específica. La prevista internacionalización del estudio y las obligaciones que de los futuros convenios pudieran dimanarse para la Universidad de Almería podrán dar lugar a la Comisión Académica del doctorado a instar el incremento del número de plazas ofertadas cuando se estime motivadamente que se dan las condiciones y garantías suficientes para la impartición del estudio en los términos de la presente memoria.

1. Enlace a la normativa general de permanencia de la UAL

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf

1. Punto 3.1 in fine:

TIEMPO COMPLETO / TIEMPO PARCIAL El estudiante de doctorado deberá concluir sus estudios en un número máximo de 3 cursos académicos, si su matrícula es a tiempo completo, o de 5 cursos académicos, si lo es a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, con carácter extraordinario, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. Sin perjuicio de las condiciones particulares que puedan fijarse en la memoria del programa de doctorado, para que se pueda estudiar la concesión de la prórroga, el estudiante acreditará las condiciones excepcionales que la justifican, y presentará un informe sobre la planificación de estudios y requerimientos temporales necesarios, que deberá ser avalado por su Director de Tesis. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando. Los estudiantes que deseen realizar los estudios de un Programa de Doctorado en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten su solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando estimen que concurre alguna circunstancia que motive la realización del estudio a tiempo parcial, en todo caso, la comisión valorará la solicitudes debidamente motivadas en razón de 1. La conciliación de la actividad laboral o empresarial de doctorando 2. Conciliación de la vida familiar del doctorando (familia numerosa, hijos menores al cargo, personas dependientes, etc.) 3. Simultaneidad de otra formación especializada de nivel universitario en la modalidad de tiempo parcial 4. Conciliación de actividad deportiva de alto nivel 5. Discapacidad física, sensorial o psíquica determinante para la impartición a tiempo parcial 6. Ejercicio de cargo de público o de representación. 7. Otras debidamente acreditadas que a juicio de la Comisión Académica motiven la impartición a tiempo parcial. La solicitud de admisión a tiempo parcial deberá acompañarse de la documentación o certificación pertinente que acredite o fundamente la causa de su solicitud. La Comisión Académica, de estimarlo necesario podrá solicitar aclaraciones o la mejora de la solicitud del estudiante solicitante. El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificado anualmente por la Comisión académica. La pérdida de la condición que ampara la solicitud de estudios a tiempo parcial producirá de manera automática el cambio de dedicación del alumno a tiempo completo, partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurrido más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial. Cualquier alumno a tiempo completo podrá solicitar de forma motivada la condición de estudiante a tiempo parcial que le será concedida una vez acreditada por periodos anuales hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral dentro un tiempo total máximo de cinco años. El cambio de tipología de estudios no alterarán ni eximirán de cumplimiento al doctorando de las obligaciones que hubiera contraído o pudieran dimanarse del acogimiento a algún tipo de convenios, ayudas o becas que hubieren sido convocados y concedidos en razón de una modalidad de estudio específica. Realizadas las anteriores aclaraciones, y asumiendo como recomendación la incorporación de la normativa cuando se desarrolle por la Escuela Internacional de Doctorado, entendemos respondida su solicitud.

Modificación 3.- Se debe justificar la falta de colaboración con organismos internacionales, no muestra ninguna internacionalización hasta el momento:

1. Se menciona una posible colaboración con la Universidad de Santo Domingo, que no se ha concretado.
2. La web del Programa de Doctorado sólo está en español.
3. No se mencionan colaboraciones con hospitales de otros países

1. En la medida que la colaboración con la Universidad Santo Domingo no se ha podido concretar en plazo de esta verificación se elimina la mención a la misma en la memoria y, en breve, cuando se formalice de forma fehaciente se incorporará a la misma, en este trámite y por ajustar la memoria a la realidad actual, se ha suprimido la mención a dicha universidad. Se añade también un párrafo (subrrayado) que desarrolla y concreta el apartado.

¿(¿)habiendo suscrito un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Almería y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (en trámite de firma), con la intención de desarrollar programas de doctorado y coordinar la actividades para el desarrollo de los mismos. **El programa de doctorado en Ciencias Médicas tiene previsto una vez esté en marcha la realización de Convenios a nivel internacional tanto con Universidades extranjeras como con centros de reconocido prestigio para que el alumnado extranjero pueda tener acceso a dicho programa de doctorado. Al ser un programa de nueva creación se están manteniendo contactos para dar respuesta a las necesidades de internacionalización. Entre las líneas estratégicas de la Ual, la EIDUAL y el propio programa de doctorado figuran participar activamente en los convenios internacionales que se suscriban, en especial con la comunidad de países iberoamericanos.** En este marco se comprometen a colaborar en la selección de los candidatos a cursar el doctorado, de acuerdo, con los criterios establecidos desde la UAL y bajo la supervisión de esta, siendo esta última la responsable final de la selección de los candidatos. En el momento de formalizar su matrícula, los candidatos seleccionados deberán reunir los requisitos establecidos por la normativa española vigente en lo que se refiere al acceso a este tipo de estudios de postgrado (Real Decreto 99/2001, de 28 de enero), ya citado. ~~La Universidad Autónoma de Santo Domingo se compromete a acreditar y certificar que los alumnos reúnen los requisitos exigibles para acceder al Doctorado objeto de este convenio.~~-(¿)¿

1. La web del doctorado, como el doctorado propiamente dicho, se encuentra en proceso de implantación y desarrollo. La página web todavía no está disponible al público en general. Al igual que con el resto de titulaciones, se tiene previsto implementar su versión en lengua inglesa, pero esta es una cuestión técnica que no depende específicamente del título. En su caso, se asume este apartado como recomendación.
2. La intención del doctorado es ir ampliando sus colaboraciones con diferentes universidades tanto nacionales como internacionales, en la medida que se vayan concretando los convenios de colaboración se irán incorporando durante el seguimiento del título. Dado que si bien esta es una importante aportación al prestigio del programa, no impide puesta en funcionamiento con los actuales medios personales y materiales disponibles.

Con lo expuesto entendemos subsanada su solicitud de modificación.

Modificación 4.- El programa de doctorado debe estar debidamente justificado en su contexto. No queda claro el objetivo formativo del programa, pues la descripción que se da del mismo implica un ámbito del conocimiento poco concreto, referido a las Ciencias Médicas en general. Sería deseable una mayor concreción en este punto. Sólo se justifica para formar investigadores y brindar la posibilidad de realizar un doctorado a los alumnos procedentes de másteres y a los que están realizando formación biosanitaria.

Se añade la información que desarrolla este aspecto a la memoria: El programa de doctorado en Ciencias Médicas es un programa multidisciplinar sólidamente apoyado en la experiencia aportada por investigadores de prestigio que colaboraban en los programas de doctorado de esta universidad, y que comparten el interés por la formación de investigadores como elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. Investigadores que forman parte de grupos de investigación de reconocida valía nacional e internacional. El programa está dirigido a profesionales del ámbito de la salud que estén interesados en profundizar en la investigación en el campo de las Ciencias de la Salud, y que cumplan con los requisitos de acceso a los estudios de doctorado según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Exigiendo compromiso y formación previa relacionada, por lo que tendrán preferencia los alumnos procedentes de los másteres adscritos al programa. La misión que asume el Programa de Doctorado es canalizar los estudios de tercer ciclo, de forma que los participantes en el programa no sean meros estudiantes sino auténticos investigadores en formación, haciendo así de la formación doctoral la vía para el inicio de la carrera investigadora, el avance del conocimiento científico a través de la investigación original en salud, y la transmisión del conocimiento a la sociedad, creando un ambiente investigador que incentive la convergencia, permita desarrollar sinergias, y facilite la interacción activa y dinámica entre investigadores noveles y seniors, investigación básica y aplicada, e investigación y atención sanitaria. El objetivo es acompañar al investigador novel en su proceso de formación, facilitándole la adquisición de las habilidades y competencias que le permitan diseñar y ejecutar un proyecto de investigación, analizar, interpretar y publicar sus resultados, y defender su tesis doctoral alcanzando así el máximo grado académico que concede la universidad. Nuestra visión es convertir el programa de doctorado en Ciencias Médicas en referente de excelencia nacional e internacional para la formación de aquellos que han de liderar y cooperar en la transferencia del conocimiento en salud a la sociedad, alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación y reconocimiento. El programa nace con una vocación de desarrollo en el que se estructuran líneas más concretas dentro del amplio campo de las Ciencias Médicas y que se irán aquilatando y especializando con el propio crecimiento del programa por lo que se establecen amplios campos como la pediatría, el campo quirúrgico o médico, para que se subdivida con el propio crecimiento del programa en sub especialidades avaladas por la propia investigación que se desarrolle en el mismo. No debemos olvidar que el programa se propone desde una Universidad en la que no hay referencias anteriores de programas doctorales en Medicina por lo que será el propio desarrollo de éste, el que establezca las múltiples líneas a ofertar a los doctorando, sería contraproducente para el desarrollo del mismo iniciar éste con líneas excesivamente limitantes o afines a supra-especializaciones que podrían originar un déficit de alumnado que hiciera inviable el mentado programa, por ello pretendemos iniciarlo con una visión amplia que habrá de ser respaldada, obviamente, por la participación de alumnos y la calidad de los trabajos que en el mismo se desarrollen hecho este último recogido en la normativa de desarrollo de doctorado el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado parcialmente por el Real Decreto 43/2015 que dice ¿Las especiales características de los estudios de doctorado y la variedad de necesidades y métodos de formación investigadora de los distintos ámbitos del conocimiento aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de estos estudios¿ ello unido a los criterios de calidad que en el mismo se establecen ¿Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, establecerán procedimientos de control con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales¿, obligará a que aunque las líneas en un periodo inicial sean amplias, la calidad en las mismas sea óptima.

Recomendación 1. Se ha establecido un concierto con la Junta de Andalucía para el uso de las instituciones sanitarias para la docencia y la investigación, pero se recomienda contar con colaboraciones con otras instituciones de investigación nacionales o extranjeras. Se menciona un preacuerdo, no firmado aún, con la Universidad Autónoma de Santo

Domingo que puede ser un primer paso hacia la internacionalización pero que debería completarse con colaboraciones más ambiciosas con instituciones de prestigio internacional. Esto facilitaría la movilidad de estudiantes y ampliaría las expectativas de los mismos.

Como se ha expuesto anteriormente, por seguridad jurídica, se ha pospuesto la mención a la colaboración con la Universidad de Santo Domingo, lo que tampoco impide la puesta en marcha del programa con el compromiso y la voluntad de desarrollar el marco de colaboraciones y ampliar al máximo las posibilidades de colaboración con universidades e instituciones. Por ello, aceptamos esta recomendación a la que de manera progresiva se irá dando curso.

CRITERIO 2: Competencias

Modificación 1: Se debe revisar la posibilidad de consecución de algunas competencias, por ejemplo la CB15 ya que en ningún momento se menciona la utilización del inglés como lengua vehicular.

Inicialmente el idioma inglés estaba previsto en dos actividades formativas: ¿Movilidad¿ e ¿Inserción Laboral y emprendimiento¿, no obstante, pese a estar implícito en todas ellas no fue dado alta como idioma de impartición por no tener la certeza de su utilización por todos y cada uno de los alumnos del doctorado. Se incorpora la utilización del inglés como lengua vehicular en el apartado observaciones de las Actividades (3) Metodología científica; Publicación de textos científicos y Asistencia a congresos: ¿Parcial-

mente algunos de las actividades, metodologías, contenidos y materiales de estas actividades podrán utilizar el inglés como lengua vehicular o de apoyo. Se incorpora asimismo la siguiente recomendación al perfil de ingreso recomendado: Además del español, idioma de impartición del estudio, se recomienda al doctorando tener conocimientos y competencias lingüísticas avanzadas en inglés, por ser la lengua franca o vehicular más utilizada para la comunicación entre personas en el ámbito profesional, de los negocios, científico y académico. Con lo anterior, salvo error u omisión, damos por satisfecho su requerimiento de modificación.

CRITERIO 3: Acceso y admisión de doctorandos

Modificación 1. Se debe revisar el número de alumnos extranjeros. Se estima un número de alumnos extranjeros de 15, lo que resulta excesivo teniendo en cuenta que este PD no cuenta con ningún convenio internacional.

Como ya se ha expuesto en las anteriores modificaciones, se ha ajustado el dato de plazas y se ha justificado el compromiso para desarrollar colaboraciones internacionales. En razón de lo expuesto, se entiende ajustada la actual distribución de plazas.

Recomendación 1. Actualmente este programa dispone de página web y otros mecanismos encaminados a informar a los alumnos, previamente a la matriculación así como procedimientos de acogida y orientación a los doctorandos. Se acaba de crear la Escuela de Doctorado de la UAL que centralizará estas actividades, por lo que se recomienda aclarar cómo se articularán estos mecanismos.

Se acepta esta recomendación y se le dará cumplimiento durante la implantación y seguimiento del título cuando se desarrolle los mecanismos específicos de la Escuela Internacional de Doctorado

CRITERIO 4. Actividades formativas

Modificación 1. Las acciones de movilidad deben estar mejor justificadas de acuerdo con los objetivos del programa.

En la actualidad, todos los doctorados RD 99/2011 de la UAL, tiene un régimen de movilidad general y que viene a coincidir con el expresado en esta memoria. Ello obedece a la actual situación de incertidumbre sobre la financiación y a la falta de continuidad en algunos aspectos que afectan al régimen de movilidad de los doctorados. Por ello, se optó por dejar un régimen general y amplio para que en la medida que los diferentes programas evolucionen y se consoliden se pueda dar un desarrollo más pormenorizado y cierto sobre las expectativas reales de movilidad de los estudiantes del programa. Por ello, como recomendación, asumimos la necesidad del programa de incluir un desarrollo y un programa de movilidad específico.

Recomendaciones 1. El título de algunas Actividades Formativas no se corresponde con los contenidos. Por ejemplo "Seminarios Avanzados de investigación", en realidad no son seminarios, sino adiestramiento en técnicas instrumentales, o Cursos de Verano.

Se acepta la recomendación, no obstante, en la medida que la mayor parte de actividades formativas de los doctorados de la UAL son comunes, se debe implementar su adaptación de manera conjunta sobre todos los estudios.

Recomendaciones 2. La Actividad Formativa 7 "Movilidad" contempla también la asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales, lo que se solapa con la Actividad Formativa 2 "Asistencia a congresos, seminarios y reuniones científicas".

Se acepta la recomendación, no obstante, en la medida que la mayor parte de actividades formativas de los doctorados de la UAL son comunes, se debe implementar su adaptación de manera conjunta sobre todos los estudios. Ya se ha expuesto en otros puntos de este documento la situación y expectativa para desarrollar de manera específica la movilidad de cada uno de los programas de doctorado de la UAL.

Recomendaciones 3. La Actividad Formativa 5 "Publicación de textos científicos y exposición de resultados de investigación. Diseminación de resultados de la investigación, tiene por objetivo formar al alumno en la redacción de textos científicos, pero la lengua que utiliza es el castellano, mientras que la mayoría de las publicaciones científicas con impacto son en inglés.

Se incorpora el inglés como lengua vehicular en los términos ya expresados. Se entiende satisfecha su recomendación.

Criterio 5. Organización del programa

Modificación 1: Se deben especificar las actividades previstas o en marcha por el programa de doctorado para fomentar la dirección de tesis doctorales.

Se añade la información que desarrolla este aspecto a la memoria: Con carácter general la EIDUAL organiza e imparte todos los cursos académicos un programa de formación genérico para todos los doctorados que se imparten en su seno. Este programa incluye, sin detrimento de las actividades formativas propias de cada programa, actividades relacionadas con conocimiento de idiomas extranjeros a fin de poder redactar las tesis doctorales en otro idioma, cursos, talleres o seminarios sobre empleabilidad, transferencia de resultados, comunicación y difusión del conocimiento, ética de la investigación, así como todas aquellas que puedan tener un carácter interdisciplinar para todos los doctorandos de la EIDUAL. El objetivo último es que la formación de los doctorandos adscritos a la EIDUAL puedan obtener una formación doctoral que los habilite para proyectar su labor investigadora en la sociedad, conforme a los principios de responsabilidad corporativa que la Universidad de Almería tiene asumidos. Los distintos programas y en el pre-

<p>sente caso, el programa que propone esta memoria, organizará una serie de actividades, en forma de talleres, cursos y seminarios, tendentes a la formación especializada de sus doctorandos, en ámbitos transversales a las distintas líneas de investigación que el programa propone. Las líneas de investigación ofertadas son avaladas por investigadores que impartan docencia en los estudios vinculados, se integran en grupos de investigación que participan en clusters de investigación conjuntamente y que componen equipos en proyectos de investigación transversales tal. Las acciones para desarrollar tesis conjuntas provienen de las materias que conforman las líneas. Las acciones específicas, provendrán de la comisión académica a la hora de valorar los proyectos y a propuesta de los directores de las tesis y/o tutores de las líneas de investigación, como el desarrollo de líneas de investigación comunes; el asesoramiento en la realización de trabajos de fin de master y con la presentación de los proyectos de tesis doctorales; la realización de tesis doctoral en cooperación con instituciones sanitarias y la cooperación para lograr proyectos de investigación conjuntos. Como mecanismo base para fomentar la dirección conjunta de tesis consideramos que el establecimiento de líneas de investigación compartidas por diversos investigadores resulta esencial. Es precisamente la existencia de ámbitos de trabajo donde varios investigadores trabajen, con independencia de la universidad o de la institución de pertenencia, contribuye a que las tesis doctorales puedan ser dirigidas por varios profesores. Este Programa incorpora líneas de investigación de los distintos ámbitos de conocimiento del campo de Ciencias de la Salud lo que contribuye a que surjan tesis doctorales de ámbito interdisciplinar. Con lo anterior, salvo error u omisión, damos por satisfecho su requerimiento de modificación.</p>
<p>Modificación 2: Se deben incorporar las acciones destinadas al fomento de la dirección conjunta de Tesis Doctorales. En la página 36 de la Memoria se menciona la normativa del RD 99/20011 sobre la codirección, pero no se incorpora ninguna acción destinada al fomento de la dirección conjunta de Tesis Doctorales.</p>
<p>Se añade la información que desarrolla este aspecto a la memoria: ¿De acuerdo con la experiencia positiva adquirida en proyectos coordinados en los que han participado los grupos integrantes de este proyecto, además se proponen las siguientes actividades: Se establece una reunión inicial de toma de contacto en la que se establecerán las bases y protocolos de actuación para los módulos definidos a continuación, así como el establecimiento de dos reuniones por año con todos los investigadores participantes. Estas reuniones tienen como finalidad: a) analizar el estado de desarrollo del doctorado, b) servir como foro de discusión sobre temáticas particulares para el avance de las diferentes líneas de investigación y c) establecer los mecanismos de coordinación que se consideren necesarios para la consecución de las tareas activas. Para el seguimiento y la coordinación del día a día se emplearán fundamentalmente recursos electrónicos, vía e-mail, mensajería instantánea y videoconferencias. Donde los diferentes investigadores irán incorporando todos los resultados y la información relativa a las actividades que se organicen. Todas las actividades científicas, de formación, de transferencia, así como la asistencia a reuniones, conferencias, seminarios y todo tipo de eventos de carácter científico, de los doctorandos serán incorporadas a un documento personal de actividades al que tendrá acceso el tutor, el director de la tesis y la propia EIDUAL. Asimismo, se mantendrán diferentes listas de distribución, tanto para la gestión (investigadores principales) como para otros temas propios del proyecto que permitan una coordinación óptima. Previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.¿ En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad. La necesidad o no de una codirección será considerada y evaluada por la comisión académica del programa, en función del carácter multidisciplinar del proyecto de investigación. El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando De acuerdo con la dotación presupuestaria del programa se incentivará la dirección de tesis mediante ayudas dirigidas a la publicación y comunicación de resultados, así como para potenciar la movilidad de los doctorandos. Así mismo, desde la coordinación se realizarán los esfuerzos necesarios para buscar fuentes de financiación externas para que estas se traduzcan en becas de investigación.¿ Se han incorporado las acciones previstas a este fin, salvo error u omisión se tiene por satisfecho su requerimiento</p>
<p>Modificación 3: Se debe describir el procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.</p>
<p>En la medida que se procede a la puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Almería, se prorrogó el régimen y el procedimiento de tutorización y dirección previsto para los doctorados del RD 1393/2007 en todo aquello que no haya quedado tácitamente derogado por el Decreto 99/2011, y para dejar explícito el contenido requerido se añade a la memoria el siguiente texto que desarrolla el art. 11 2 y 3: Con carácter previo a la matrícula, se publicará el acuerdo de la Comisión Académica en el que asocie cada uno de investigadores candidatos a ser tutores con cada una de las líneas de investigación. El alumno de doctorado en su trámite de preinscripción podrá elegir hasta tres líneas de investigación de acuerdo con su orden de preferencia. Con carácter general, la primera línea solicitada será la asignada, en el caso de concurrencia de más solicitudes que plazas, se priorizará la asignación de línea en razón del expediente académico del solicitante que será valorado y resuelto con la debida publicidad por la Comisión Académica. En periodo de tutela académica, dentro del plazo máximo de seis meses el tutor y el alumno elevarán de conformidad una propuesta de dirección académica que una vez aprobada por la Comisión Académica será trasladada a la Comisión de Estudios de Posgrado para que valoren la idoneidad de la investigación y en función de la disponibilidad de recursos ratifiquen la asignación del director de tesis al doctorando.¿ No obstante, asumimos, a la mayor brevedad, la publicación en la web del título del procedimiento definitivo que desarrolle todos los aspectos del RD 99/2011.</p>
<p>Recomendación 1: Se recomienda especificar la participación de expertos internacionales en el programa. En la Memoria hay un apartado sobre presencia de expertos internacionales en los Tribunales de Tesis, pero no se detalla su presencia en este Programa concreto.</p>
<p>Se asumen sus recomendaciones y se procederá a su incorporación durante el proceso de implantación y seguimiento del título.</p>
<p>Recomendación 2: Se recomienda realizar una previsión de la posibilidad de estancias, co-tutelas y menciones europeas (internacionales).</p>
<p>Se asumen sus recomendaciones y se procederá a su incorporación durante el proceso de implantación y seguimiento del título.</p>
<p>Criterio 6. Recursos humanos</p>

<p>Modificación 1: Se debe corregir el error en la suma de las Tesis Doctorales dirigidas en los últimos 5 años por los dos equipos de investigación: 63 en el primero y 20 en el segundo, suman 83 y no 82. Lo mismo ocurre cuando se trata de las Tesis Doctorales Defendidas en los últimos 5 años. El equipo 1 defendió 33 y el 2 12, lo que suma 45 Tesis, y no 44 como se indica en la Memoria.</p>
<p>Efectivamente, existía un error en la suma tanto de las las Tesis Doctorales dirigidas como defendidas en los últimos 5 años, corrigiéndose dichas cifras en las tablas que se adjuntan. Queda en rojo en el pdf adjuntado a la memoria.</p>
<p>Modificación 2: Todas las líneas de investigación deben contar con proyectos activos. La Línea 1 de investigación cuenta con varios proyectos de investigación activos. La Línea 2 de Investigación presenta 4 Proyectos de los que 3 no están activos (1 terminó en 2009, otro en 2010, otro en 2013) y en el cuarto no participa la UAL.</p>
<p>Se aporta nuevo proyecto para esta línea en el cuadro adjunto, queda en rojo en el pdf adjuntado a la memoria.</p>
<p>Modificación 3: Se deben especificar las publicaciones que corresponden a cada tesis para poder evaluar el nivel de cada tesis presentada. Se aporta el título de las 10 Tesis Doctorales seleccionadas y el número de artículos que se han derivado de ellas, pero no se indica la referencia bibliográfica para poder valorar su calidad. Se debe aportar las referencias bibliográficas de las publicaciones derivadas de las 10 Tesis Doctorales seleccionadas.</p>
<p>Se aportan las publicaciones correspondientes a las tesis en un cuadro adjunto Publicaciones correspondientes a las Tesis Doctorales.</p>
<p>Recomendación 1 Se recomienda una mayor participación de investigadores externos a programa en el desarrollo del mismo, bien como colaboradores o asesores en comisiones de evaluación, seguimiento,... No se menciona la previsión de participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.</p>
<p>Asumimos la recomendación y se procederá a su incorporación durante el proceso de implantación y seguimiento del título.</p>
<p>Criterio 7. Recursos humanos</p>
<p>Modificación 1 Se debe aportar información sobre la disponibilidad de laboratorios de investigación donde se lleven a cabo las tareas investigadoras (laboratorio de toxicología, experimentos médico-quirúrgicos, etc).</p>
<p>Se añade la información que desarrolla este aspecto a la memoria: El presente programa de doctorado cuenta con Infraestructuras y equipamientos disponibles (TIC, laboratorios, bibliotecas, recursos documentales, etc.). Para la investigación se contará con todos los recursos materiales con que cuenta el Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina. Éste posee laboratorios específicos bien dotados para impartir la docencia y realizar investigación Los laboratorios albergan el más moderno material para prácticas e investigación en las diferentes disciplinas: hidroterapia, magnetoterapia, rehabilitación. Se cuenta así mismo con el servicio de laboratorios de la UAL, formado por profesionales que dan soporte de manera comprometida y eficiente a la investigación satisfaciendo las necesidades de los miembros de la Comunidad Universitaria usuarios del servicio. Contando con Equipos de Resonancia Magnética Nuclear, Microscopía electrónica, etc. Así mismo se cuenta con el Laboratorio de investigación propio del grupo CTS 411 dotado de material de laboratorio con microscopía, normal e invertida con fluorescencia, estufas de cultivo, campana de flujo laminar, centrifugas, congeladores de -40 °, baños, etc. Así mismo en el ámbito de la innovación de técnicas quirúrgicas la Universidad de Almería cuenta con animalario propio, en el que se pueden desarrollar de forma experimental dichas investigaciones. Otro grupo importantísimo de Laboratorios sería los de la Red del Sistema sanitario Público de Andalucía en virtud del concierto firmado entre la JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA para la utilización de las instituciones sanitarias en la <u>investigación</u> y la docencia (que se adjuntó a esta memoria) y que establece en su apartado de ACUERDOS punto Primero: ¿es objeto del presente Concierto, la utilización por parte de la Universidad de Almería para la formación universitaria de pregrado y de postgrado en el ámbito de las Ciencias de la Salud, de las Instituciones Sanitarias determinadas en el Anexo I. En dicho anexo se enumeran las siguientes: <u>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</u> Distrito Sanitario Almería-Centro. Distrito Sanitario Agrupación PonienteRoquetas <u>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</u>. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Dotados con Laboratorios robotizados de Alto nivel con las tecnologías más avanzadas en los campos de ANALISIS CLINICOS con Bioquímica clínica, Hematología, Anatomía Patológica e Inmunología Así mismo cuenta en el servicio de Medicina nuclear con un Laboratorio de medicina nuclear, con unidad de gammagrafía, unidad de radiofarmacia, unidad de braquiterapia y unidad de densitometría ósea así como acelerador lineal. En lo concerniente a Microbiología y Parasitología, cuenta con una Unidad de virología, Bioquímica, Microbiología, en este apartado es necesario mencionar que contamos con un laboratorio de Mycobacterias de 2º nivel). Radiología vascular, intervencionista y neuroradiología rías de 2º nivel). Laboratorio de trastornos respiratorios del sueño, así como de pruebas funcionales neumológicas Unidad de trastornos del sueño. Otro centro adicional de Sistema Sanitario serían los Laboratorios de Salud Pública de la Delegación Provincial de Salud, con capacidad de análisis de alimentos ¿Residuos alimentarios¿ con capacidad para estudiar residuos de plaguicidas, contaminantes ambientales, metales pesados etc. Así como aguas de consumo. ¿</p>

Modificación 2. Aunque las líneas de investigación del programa cuentan con proyectos financiación se debe describir con detalle la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para los estudiantes.

Salvo mejor criterio, entendimos que en la memoria específica de un plan de estudios concreto sólo debería figurar la información específica y cierta del estudio. Sin perjuicio de lo cual se incluye el siguiente punto para dar respuesta a su requerimiento se añade en el apartado 7 el siguiente punto: Con carácter general la UAL, tiene prevista de manera sistemática y estable la financiación de las actividades formativas generales previstas en la memoria de este doctorado con cargo a la dotación presupuestaria anual destinada a la oferta y ordenación docente de los estudios de posgrado. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra financiación específica que el estudio pudiera obtener. Dado que la actual situación económica no permite garantizar la financiación ni asumir compromisos inciertos en la memoria del doctorado, por seguridad jurídica, se ha estimado la conveniencia de no incluir otras formas de financiación u otras actividades formativas aun cuando fuera previsible su obtención o realización en razón de ediciones anteriores de los programas de doctorado. Con carácter anual se procederá a la asignación proporcional que corresponda para la financiación del doctorado de acuerdo con las partidas previstas en el presupuesto general de la Universidad de Almería. No obstante, explicitado el compromiso de financiación de las actividades formativas en los términos contenidos en la memoria y asumido como recomendación, durante la implantación del título se buscará e incorporará cualquier elemento que en este sentido complemente y detalle el plan de estudios.

Criterio 8. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones 1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado. **2.** Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los empleadores como colectivo implicado en el programa. **3.** Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente

Se asumen sus recomendaciones y se procederá a su incorporación durante el proceso de implantación y seguimiento del título.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
048	Universidad de Almería

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008510	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO
--

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Junta de Andalucía	Uso y utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La Universidad de Almería tiene los programas de doctorado según la estructura del Espacio Europeo de Educación Superior, estos programas de doctorado suponen el tercer y último ciclo en la trayectoria académica de un estudiante universitario, así como el primer paso en la carrera de un investigador. Uno de los objetivos del nuevo sistema universitario español, conforme a lo previsto en la Exposición de Motivos del Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se regulan las Enseñanzas Universitarias Oficiales, potenciar la apertura hacia los estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, marcando una nueva estrategia en el contexto global de la Educación Superior.

El programa de doctorado en Ciencias Médicas tiene previsto una vez esté en marcha la realización de Convenios a nivel internacional tanto con Universidades extranjeras como con centros de reconocido prestigio para que el alumnado extranjero pueda tener acceso a dicho programa de doctorado. Al ser un programa de nueva creación se están manteniendo contactos para dar respuesta a las necesidades de internacionalización. Entre las líneas estratégicas de la UAL, la EIDUAL y el propio programa de doctorado figuran participar activamente en los convenios internacionales que se suscriban, en especial con la comunidad de países iberoamericanos.

En este marco se comprometen a colaborar en la selección de los candidatos a cursar el doctorado, de acuerdo, con los criterios establecidos desde la UAL y bajo la supervisión de esta, siendo esta última la responsable final de la selección de los candidatos. En el momento de formalizar su matrícula, los candidatos seleccionados deberán reunir los requisitos establecidos por la normativa española vigente en lo que se refiere al acceso a este tipo de estudios de postgrado (Real Decreto 99/2001, de 28 de enero), ya citado.

Con el Convenio específico firmado con el Servicio Andaluz de Salud, se reúnen todos los requisitos necesarios en cuanto a infraestructura, medios materiales y personal investigador, para implantar este doctorado. De tal forma que los proyectos de tesis doctorales serán aprobados por la comisión de ética e investigación de los respectivos hospitales y centros donde se realizarán las mencionadas tesis. Es importante señalar que un gran número de tutores que forman parte de este nuevo programa de doctorado son profesionales del Servicio Andaluz de Salud, muchos de ellos jefes de servicio de su especialidad y compartiendo actividad docente como profesores asociados en la Universidad de Almería, teniendo una amplia trayectoria investigadora avalada por la participación en proyectos de investigación europeos, nacionales y autonómicos así como con la dirección de numerosas tesis doctorales pioneras en su especialidad, teniendo en todos los casos un curriculum vitae equivalente al correspondiente a un sexenio de investigación.

Esta experiencia, con los recursos personales y materiales que implica, supone una garantía para la correcta implantación y desarrollo del presente doctorado. Experiencia que sin duda redundará en su prevista internacionalización como punto de partida hacia el crecimiento y progresiva expansión del título.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

00 - No hay competencias de esta tipología

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Sistemas de Información previo

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web.

Cada doctorado de la UAL tiene su web específica. **doctorados UAL** <http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/index.htm>

que se encuentra directamente vinculada al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) **ARATIES**

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/araties/index.htm>

que vertebra todos los procedimientos administrativos y de información del estudiante dentro del Servicio de Gestión Académica de Alumnos y del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. De forma progresiva, a medida que la Escuela de Doctorado de la UAL inicie su andadura, de manera progresiva se irán desarrollando los cauces de información y orientación a los estudiantes de doctorado de manera más específica.

Del mismo modo, y en tanto se desarrolle la actividad del citado centro, parte de las competencias y de la información se encuentran disponibles para los estudiantes en los diferentes Vicerrectorados implicados en el buen fin de los estudios de doctorado. En concreto, debe citarse el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

La Universidad de Almería dispone de diferentes mecanismos para informar y dar publicidad a su oferta de estudios universitarios. Uno de esos mecanismos son las Jornadas de Acceso a la Universidad.

Los medios y vías previstos para que la información sobre el título sea pública y llegue a todas las partes interesadas (estudiantes actuales y futuros, profesorado, personal de administración y servicios, agentes externos, etc.) tienen como eje fundamental la consulta de información a través de la web.

Cada doctorado de la UAL tiene su web específica.

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/index.htm>

que se encuentra directamente vinculada al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) **ARATIES**

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/araties/index.htm>

Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

El alumnado matriculado en el Programa de Doctorado recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo de la Tesis Doctoral a través de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL).

La Universidad de Almería celebra cada otoño las Jornadas de puertas abiertas. En dichas jornadas cada centro prepara un *¿stand¿* con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con *¿stand¿* informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas

de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la Universidad de Almería.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Almería informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos del RD 1393/2007 y del RD 99/2011, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la Universidad de Almería para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

Existencia del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.

El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.

Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.

El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes para los que se encuentran cursando estudios universitarios.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación en el alumnado de doctorado, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y personal del Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo del R. D. 1393/2007 relacionado con el doctorado y del RD99/2011.

El alumnado podrá formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios (correo ordinario, teléfono, fax o correo electrónico) dirigiéndose a los órganos de gestión y responsables de los programas de doctorado. El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional también ofrece orientación, asesoramiento y apoyo al alumnado de doctorado e informará de la accesibilidad y de las adaptaciones de los estudios de postgrado.

La EIDUAL ofrece a las personas con discapacidad una atención adaptada a sus necesidades. Estas informaciones se difunden entre los estudiantes de la Universidad de Almería, estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

Procedimiento de Acogida de los Doctorandos

Al inicio del curso académico el Coordinador del Programa de Doctorado convocará a los alumnos matriculados en primer año en cada línea de investigación a fin de dar la bienvenida a los matriculados, permitir la presentación de los investigadores que conforman el Programa y orientar a los alumnos sobre los mecanismos formales y protocolarios del nuevo ciclo (programa de formación, fases de la formación, medios de los que dispone el programa, posibilidades de movilidad concertada por el Programa, información sobre becas y ayudas, proyectos en marcha, etc.).

WEB específica de los másteres que dan acceso al Doctorado

Existe una página específica para cada uno de los másteres que dan acceso al Doctorado en Medicina y Ciencias Sanitarias

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/index.htm>

Web específica de Doctorado

Existe una página específica para cada uno de los programas de doctorado con la información necesaria para cualquier estudiante que desee iniciar esta etapa.

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/index.htm>

TIEMPO COMPLETO / TIEMPO PARCIAL

El estudiante de doctorado deberá concluir sus estudios en un número máximo de 3 cursos académicos, si su matrícula es a tiempo completo, o de 5 cursos académicos, si lo es a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, con carácter extraordinario, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Sin perjuicio de las condiciones particulares que puedan fijarse en la memoria del programa de doctorado, para que se pueda estudiar la concesión de la prórroga, el estudiante acreditará las condiciones excepcionales que la justifiquen, y presentará un informe sobre la planificación de estudios y requerimientos temporales necesarios, que deberá ser avalado por su Director de Tesis.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de un Programa de Doctorado en régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten su solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando estimen que concurre alguna circunstancia que motive la realización del estudio a tiempo parcial, en todo caso, la comisión valorará la solicitudes debidamente motivadas en razón de

1. La conciliación de la actividad laboral o empresarial de doctorando
2. Conciliación de la vida familiar del doctorando (familia numerosa, hijos menores al cargo, personas dependientes;)
3. Simultaneidad de otra formación especializada de nivel universitario en la modalidad de tiempo parcial
4. Conciliación de actividad deportiva de alto nivel
5. Discapacidad física, sensorial o psíquica determinante para la impartición a tiempo parcial
6. Ejercicio de cargo de público o de representación.
7. Otras debidamente acreditadas que a juicio de la Comisión Académica motiven la impartición a tiempo parcial.

La solicitud de admisión a tiempo parcial deberá acompañarse de la documentación o certificación pertinente que acredite o fundamente la causa de su solicitud. La Comisión Académica, de estimarlo necesario podrá solicitar aclaraciones o la mejora de la solicitud del estudiante solicitante.

El reconocimiento de esta condición deberá ser ratificado anualmente por la Comisión académica.

La pérdida de la condición que ampara la solicitud de estudios a tiempo parcial producirá de manera automática el cambio de dedicación del alumno a tiempo completo, partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurridos más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.

Cualquier alumno a tiempo completo podrá solicitar de forma motivada la condición de estudiante a tiempo parcial que le será concedida una vez acreditada por periodos anuales hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral dentro un tiempo total máximo de cinco años

El cambio de tipología de estudios no alterarán ni eximirán de cumplimiento al doctorando de las obligaciones que hubiera contraído o pudieran dimanarse del acogimiento a algún tipo de convenios, ayudas o becas y que hubieren sido convocados y concedidos en razón de una modalidad de estudio específica.

Perfil de ingreso

Este doctorado va orientado a investigadores y profesionales, tanto nacionales como internacionales, con un perfil de ingreso adecuado a las disciplinas vinculadas al presente programa, que quieran iniciar una investigación en las líneas que se contemplan en el plan de estudios y cuenten con un candidato a director de tesis que reúna los requisitos establecidos en la Normativa de Estudios Oficiales de la Universidad de Almería para ejercer tal función.

Además del español, se recomienda al doctorando tener conocimientos y competencias lingüísticas avanzadas en inglés, por ser la lengua franca o vehicular más utilizada para la comunicación en el ámbito académico, científico y profesional.

Este doctorado va orientado a profesionales tanto nacionales como internacionales con un perfil de ingreso vinculado a las Ciencias Biosociosanitarias y a las Ciencias de la Salud que quieran iniciar una investigación en las líneas que se contemplan en el presente programa. También va destinado a aquellos doctorandos que quieran especializarse en investigación en el ámbito de epidemiología, salud pública, patología médico quirúrgica, sexología y educación para la salud, tanto por fines investigadores como para mejorar su profesionalización. Además del español, idioma de impartición del estudio, se recomienda al doctorando tener conocimientos y competencias lingüísticas avanzadas en inglés, por ser la lengua franca o vehicular más utilizada para la comunicación entre personas en el ámbito profesional, de los negocios, científico y académico.

Lo expuesto, se entiende sin perjuicio de lo requerido, de forma específica, en el apartado 3.2, de la memoria.

(A instancias de la solicitud de requerimiento de 01 de marzo de 2017 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico se incluye el perfil de ingreso).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

Podrán acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/07) y por el art. 6 del RD 99/2011 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas de doctorado.

En relación con los requisitos de acceso a un programa de doctorado, la **Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería**, aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017, dispone lo siguiente:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 3. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equi-

valencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

4. Estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciatura, Ingeniería Superior y Arquitectura Superior, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la correspondiente resolución del Rector de la UAL.
5. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
6. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
7. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

En lo concerniente a la admisión a un programa de doctorado, la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado dispone lo siguiente:

1. Las comisiones académicas serán las responsables de realizar las propuestas de admisión del alumnado a los programas de doctorado, conforme a los criterios contenidos en las memorias verificadas y en la presente normativa y con el debido respeto a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad.

Los coordinadores de los programas de doctorado elevarán dichas propuestas, junto con la asignación de tutores y directores, a la EIDUAL, órgano competente para la admisión y la autorización de la matriculación. En caso de no elevarse en tiempo y forma las citadas propuestas, la EIDUAL actuará de oficio, tomando las decisiones oportunas para posibilitar el proceso de matriculación en los plazos aprobados por la Universidad de Almería.

2. Para la admisión a un programa de doctorado de la UAL, el solicitante aportará un compromiso de dirección de Tesis doctoral por parte de un candidato a director que reúna los requisitos establecidos en esta normativa para ejercer como director.

3. En caso de que el candidato a director no sea miembro del programa de doctorado, se deberá aportar acreditación de sus sexenios investigadores o, en su defecto, de su currículum investigador, para que la Comisión Académica del programa pueda evaluar la propuesta. Los requisitos aplicados a colaboradores externos para ejercer las tareas de dirección o codirección son los establecidos de forma general en la presente normativa.

4. Las comisiones académicas podrán requerir al solicitante que realice complementos de formación, que deberán ser cursados preferiblemente durante el primer curso en que esté matriculado. El requerimiento de esta formación será notificada al candidato en la resolución de admisión en el programa de doctorado.

En todo caso, la EIDUAL podrá implementar cursos de enseñanzas equivalentes a los complementos formativos de doctorado, a realizar con carácter previo a la admisión a un programa de doctorado, para la realización de los complementos de formación necesarios y la tutela y dirección del trabajo de investigación, que culminará eventualmente en la tesis doctoral, una vez matriculado el alumno en el programa correspondiente. Dichos cursos tendrán, a efectos de concesión de becas y ayudas al estudio extranjeras cuando así se refleje en un convenio, así como a efectos de las propias de la EIDUAL, la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

PERFIL DE INGRESO

Este doctorado va orientado a profesionales tanto nacionales como internacionales con un perfil de ingreso vinculado a las Ciencias Biosociosanitarias y a las Ciencias de la Salud que quieran iniciar una investigación en las líneas que se contemplan en el presente programa. También va destinado a aquellos doctorandos que quieran especializarse en investigación en el ámbito de epidemiología, salud pública, patología médico quirúrgica, sexología y educación para la salud, tanto por fines investigadores como para mejorar su profesionalización.

Además del español, idioma de impartición del estudio, se recomienda al doctorando tener conocimientos y competencias lingüísticas avanzadas en inglés, por ser la lengua franca o vehicular más utilizada para la comunicación entre personas en el ámbito profesional, de los negocios, científico y académico.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión es la Comisión de Admisión, presidida por el Coordinador del Programa y formada por cuatro vocales elegidos por y entre los profesores e investigadores que imparten el Programa, actuando uno de ellos como secretario de la comisión.

A) Másteres que dan acceso Directo a este Doctorado (Sin complementos de formación). Podrán acceder directamente a estos estudios aquellos estudiantes que hayan obtenido un título en alguno de los Másteres siguientes:

Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud de la UAL

Máster en Ciencias de la Sexología de la UAL. Este máster se identifica y por ello tendrían acceso también en sus anteriores ediciones: Máster en Sexología y Máster en Sexología: Educación Sexual y Clínica Sexológica.

Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería. Este máster se identifica y por ello tendrían acceso también en sus anteriores ediciones: Máster en Ciencias de la Enfermería de la UAL.

B) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud y con los complementos de formación que estime la comisión académica en función del curriculum del alumnado.

C) Restantes vías de acceso previstas por el art. 6 del RD 99/2011

Los estudiantes que accedan por las vías B) y C) deberán superar los complementos formativos que para cada estudio se determinen en su momento por la Comisión Académica del Título, de entre los especificados en el apartado 3.4 de esta memoria. La superación de tales complementos formativos deberá realizarse, preferentemente, en el primer año de estudio y, en todo caso, antes de la finalización de estudios. Se prevé que los citados complementos tengan una extensión máxima de 24 ECTS.

Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. En caso de que la demanda de admisión sea superior a la oferta, se actuará de acuerdo con los siguientes criterios de admisión para ordenar a los solicitantes:

- Expediente académico: 50%
- Currículum Vitae: 30%
- Entrevista: 20%

Estos sistemas y procedimientos incluirán, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evalúen la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
-------------	--------

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
-------	----------------------	--

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Todos los alumnos admitidos a estos estudios de doctorado dentro del apartados 3.2 b) deberán cursar los complementos de formación que se indican a continuación, a no ser que los acrediten previamente. Los complementos de formación tendrán su origen en los títulos de máster de la UAL que dan acceso directo al doctorado (Máster de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud y Máster en Ciencias de la Sexología).

Todo ello para garantizar que los estudiantes tienen las capacidades y conocimientos previos exigidos por el Programa, que les permitan dominar las temáticas relacionadas con la metodología de trabajo, teoría y contenidos de las Ciencias Sanitarias. Se prevé que los citados complementos tengan una extensión máxima de 24 ECTS. De entre los siguientes:

Complemento Formativo		Asignatura UAL donde puede cursarse
1	Conocimientos y Competencias en Metodología de la Investigación	Epidemiología y Metodología de Investigación 3 ECTS.* (Código 70702107). Titulación: Máster de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud. Análisis Multivariante. 6 ECTS. (Código 70702108). Titulación: Máster de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud Desarrollo y Validación de Test. Análisis Multinivel. *3 ECTS. (Código 70702109). Titulación: Máster de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud El Laboratorio aplicado a Ciencias de la Salud" Código: 70702110. ECTS: 3 Máster de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud *las asignaturas citadas se encuentran actualmente en trámite de modificación en su máster de origen, en caso de ser evaluados favorablemente los complementos citados quedarían de la siguiente manera: 70702106 - 9 ECTS Diseños epidemiológicos y técnicas de investigación en Ciencias Biomédicas 70702105 - 6 ECTS Documentación Científica, escritura y publicación de un artículo científico y elaboración de un proyecto de investigación en Ciencias de la Salud
2	Conocimientos de sexología	Asesoramiento Sexológico/Counseling 6 ECTS (70753208) Máster en Ciencias de la Sexología Avances de Investigación en Clínica Sexológica 6 ECTS (70754211). Máster en Ciencias de la Sexología Avances de Investigación en Educación Sexual Especializada 6 ECTS (70753206). Máster en Ciencias de la Sexología Avances de Investigación en el Tratamiento de los Problemas Sexuales Individuales y de Pareja 6 ECTS (70754212). Máster en Ciencias de la Sexología Bases Socioculturales de la Sexología 6 ECTS (70751101) Trabajo Fin de Máster 12 ECTS (70755401). Máster en Ciencias de la Sexología

Aquellos alumnos que puedan acreditar total o parcialmente haber superado los complementos formativos anteriores, podrán solicitar el reconocimiento de los mismos a la Comisión Académica del Título.

En el supuesto de modificación o supresión en los títulos de origen que ofertan los Complementos Formativos referenciados en este apartado, la Universidad de Almería, a propuesta de la Comisión Académica del Título, aprobará la sustitución de los mismos, por otros que otorguen competencias análogas o equivalentes.

La temporalización de los complementos de formación recogidos en el apartado 3 de la memoria y que los alumnos, en su caso, deberán cursar viene definida por las memorias públicas de los másteres oficiales que dan origen a los mismos y pueden ser consultada en la página web de la UAL <http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/index.htm>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Metodología científica: búsqueda bibliográfica y gestión de información.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
1	Actividad	Metodología científica: búsqueda bibliográfica y gestión de información.
Número de horas		10
Descripción		

Tipología: optativa trasversal **Contenidos** Técnicas avanzadas de utilización de buscadores de información en bases de datos monográficas y multidisciplinares. Manejo de herramientas para gestionar referencias bibliográficas. **Planificación temporal** El centro responsable ofertará esta actividad trasversal, a desarrollar preferentemente en el primer trimestre de cada curso académico. Todos los alumnos deberán realizar un taller de estas características en al menos una ocasión, preferiblemente durante su primer año de doctorado en el caso de estudiantes a tiempo completo y durante sus dos primeros años en el caso de estudiantes a tiempo parcial. En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de esta actividad de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien realizando varias ediciones de la actividad a lo largo del curso bien desarrollando grupos específicos que se adapten a la conciliación del estudio en tiempo parcial en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos. **Vinculación con las competencias/resultados de Aprendizaje.** Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias: CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. **Lenguas utilizadas:** castellano **Observaciones:** ¿Parcialmente algunos de las actividades, metodologías, contenidos y materiales de estas actividades podrán utilizar el inglés como lengua vehicular o de apoyo.¿

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control

Evaluación de las capacidades y destrezas para realizar una revisión bibliográfica, activar alertas y crear una base de datos de citas bibliográficas. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

1.1.3 Actuaciones de Movilidad

No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general de la Universidad de Almería para los doctorados y la previsión específica del presente doctorado.

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos, seminarios y reuniones científicas.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

2	Actividad	Asistencia a congresos, seminarios y reuniones científicas.
Número de horas		50

Descripción

Tipología: optativa trasversal **Contenidos** El desarrollo de la capacidad de innovación de los alumnos, el contacto con grupos que estimulen esta actividad; por esta razón se han reunido una serie de actividades que tiene que ver con las relaciones científico/sanitarias del alumno. El estudiante de doctorado justificará la asistencia a cursos o seminarios de formación general que supongan un complemento en su formación. Estos cursos podrán ser organizados por la Escuela Doctoral o por la propia universidad e incidirán en la formación transversal del doctorando en temas como: redacción de trabajos de investigación, técnicas de comunicación, acceso/manejo de recursos bibliográficos y bases de datos científicas, gestión de proyectos, idiomas, etc. Esta actividad formativa persigue, entre otros aspectos, que el alumno fortalezca las competencias y habilidades propuestas tales como comprender las metodologías y técnicas de investigación, los procesos de documentación científica, técnicas y métodos de comunicación científica y redacción de los trabajos Se trata de estimular la participación en reuniones científica, la asistencia a conferencias y seminarios y otros centros e institutos científicos, estimular el interés de los alumnos por líneas de trabajo que puedan complementar su formación, desarrollar técnicas comunicación de temas científicos, el desarrollo de habilidades de socialización y control de audiencias, conocimiento de técnicas de avanzadas de exposición de temas científicos y utilización de las principales herramientas. El alumno participará en reuniones científicas dentro y fuera de las Universidad de Almería organizadas por entidades con interés científico en su ámbito de conocimiento **Planificación temporal** **Planificación temporal** Esta actividad se podrá desarrollar a lo largo del todo el doctorado, no obstante, para aquellas actividades o congresos que tengan un carácter más generalista o transversal se recomendará su consecución durante el primer o segundo año del doctorado o los tres primeros años en el caso de estudiante a tiempo parcial. En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de estas actividades de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien favoreciendo su inclusión en las actividades generales que se deseara lo largo del curso o bien desarrollando actividades específicas que se adapten a la conciliación del estudio en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos. **Vinculación con las competencias/resultados de Aprendizaje.** Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. **Lenguas utilizadas:** castellano. ¿Parcialmente algunos de las actividades, metodologías, contenidos y materiales de estas actividades podrán utilizar el inglés como lengua vehicular o de apoyo.¿ **Observaciones:** Será decisión del director/tutor la selección tanto de la pertinencia de realizar dicha actividad como del periodo en el que se realice, en función del desarrollo del proyecto de tesis. Esta actividad se encuentra relacionada y directamente vinculada a las disposiciones normativas y presupuestarias de las administraciones implicadas. De forma anual la Universidad de Almería, en función de su disponibilidad presupuestaria, establecerá los medios y recursos disponibles para cada actividad y doctorado

4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control

Es responsabilidad del director/tutor asesorar al doctorando tanto en la selección de la actividad como en la preparación de los trabajos y exposición y defensa de los mismos. El director/tutor autorizará la realización de la actividad que será evaluada por la Comisión Académica del programa en la revisión anual del documento individualizado de actividades. El doctorando deberá acreditar su participación en cada curso de formación e informar de los aspectos relevantes de la organización del mismo (contenidos tratados, duración, etc.). El director/tutor deberá justificar la adecuación de dicha actividad al programa de formación del doctorando. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

4.1.3 Actuaciones de Movilidad

No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general de la Universidad de Almería para los doctorados y la previsión específica del presente doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control

Es responsabilidad del director/tutor asesorar al doctorando tanto en la selección de la actividad como en la preparación de los trabajos y exposición y defensa de los mismos. El director/tutor autorizará la realización de la actividad que será evaluada por la Comisión Académica del programa en la revisión anual del documento individualizado de actividades. El doctorando deberá acreditar su participación en cada curso de formación e informar de los aspectos relevantes de la organización del mismo (contenidos tratados, duración, etc.). El director/tutor deberá justificar la adecuación de dicha actividad al programa de formación del doctorando. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.3 Actuaciones de Movilidad

No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general de la Universidad de Almería para los doctorados y la previsión específica del presente doctorado.

ACTIVIDAD: Inserción Laboral y emprendimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

3	Actividad	Inserción Laboral y emprendimiento
Número de horas		30
Descripción		
<p>Tipología: optativa transversal Contenidos Técnicas de inserción laboral: Identificación de ofertas laborales. CV y Cartas de presentación. La entrevista laboral. Capacidades y aptitudes intelectuales de interés para la selección de personal en empresas. Orientación para la creación de empresas y trabajo autónomo Planificación temporal Se trata de una actividad (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a lo largo del tercer año del programa (cuarto en el caso de los estudiantes a tiempo parcial) Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. Lenguas utilizadas: castellano / inglés Observaciones:</p>		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control

Participación activa en la actividad. Presentación del Curriculum Vitae Presentación de un Proyecto y estudio de su viabilidad. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control

Participación activa en la actividad. Presentación del Curriculum Vitae Presentación de un Proyecto y estudio de su viabilidad. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

ACTIVIDAD: La protección de los resultados de las actividades de Investigación. Propiedad industrial e intelectual.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

4	Actividad	La protección de los resultados de las actividades de Investigación. Propiedad industrial e intelectual.
Número de horas		5
Descripción		
<p>Tipología: optativa transversal Contenidos Exposición y debate sobre las modalidades de protección aplicables a resultados de investigación. En particular se abordan las ventajas del uso del sistema de patentes en las universidades y organismos de investigación Planificación temporal Se trata de una actividad (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se recomendará su consecución durante el primer o segundo año del doctorado o los tres primeros años en el caso de estudiante a tiempo parcial. En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de esta actividad de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien realizando varias ediciones de la actividad a lo largo del curso bien desarrollando grupos específicos que se adapten a la conciliación del estudio en tiempo parcial en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos. Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. Lenguas utilizadas: castellano Observaciones:</p>		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control		
Asistencia y participación activa en la actividad. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
4.1.3 Actuaciones de Movilidad		
No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados, así como la previsión específica del presente doctorado.		
ACTIVIDAD: Publicación de textos científicos y exposición de resultados de investigación. Diseminación de resultados de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
5	Actividad	Publicación de textos científicos y exposición de resultados de investigación. Diseminación de resultados de la investigación
Número de horas		50
<p>Descripción</p> <p>Tipología: optativa transversal Contenidos Se pretende que el alumno demuestre que es capaz de presentar los resultados de su investigación de forma ordenada y en el formato comúnmente aceptado por la comunidad científica. En particular, la redacción de trabajo de investigación para su publicación en revista y/o presentación en un congreso Con esta actividad se trata de formar al alumno en la redacción de textos científicos con el fin de su posterior publicación en revistas especializadas o bien para sea presentado en un congreso especializado. Se pondrá especial énfasis en la estructura que tiene un artículo científico en su ámbito; los prerrequisitos, las referencias y la presentación de los resultados. Del mismo modo tiene por objetivo la preparación de trabajos y defensa de los mismos en un foro científico de alto nivel. Por esta actividad el doctorando podrá obtener hasta de 250 h de dedicación a actividades formativas. Se contabilizará 75 h por congreso internacional y 50 h por congreso nacional. Esta actividad debe de contribuir a la adquisición de las competencias básicas 14, 15 y 16. Planificación temporal Esta actividad se podrá realizar lo largo de todo el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el segundo y tercer año, para el estudiante a tiempo completo o a partir del tercer año para los estudiantes a tiempo parcial. Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada a partir durante el segundo o tercer año de la tesis. En el caso de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, se recomienda que la actividad se realice a partir del tercer año. En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de esta actividad de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien realizando varias ediciones de la actividad a lo largo del curso bien desarrollando grupos específicos que se adapten a la conciliación del estudio en tiempo parcial en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos. Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje. Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. Lenguas utilizadas: castellano Observaciones: ¿Parcialmente algunos de las actividades, metodologías, contenidos y materiales de estas actividades podrán utilizar el inglés como lengua vehicular o de apoyo.¿</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control		
El doctorando deberá presentar un manuscrito en forma de <u>artículo científico</u> , que haya sido enviado, aceptado o publicado en una revista científica del ámbito de su especialidad preferiblemente de difusión internacional y con índice de impacto, para su valoración por parte de la comisión académica del programa de doctorado. Estos documentos se recogerán en el documento de actividades del doctorando. Se valorarán también en esta actividad, de acuerdo a su relevancia científica, otras publicaciones no indexadas, capítulos de libro, artículos de divulgación científica, etc. En el caso de que se realice una exposición, se debe presentar una copia del trabajo y las cartas de aceptación, cuando sea el caso, o asistencia al evento donde haya tenido lugar la exposición. Se valorará el informe del referee, si lo hay, y la composición del Comité Científico del congreso. La comisión académica será la responsable de establecer la adecuada valoración de la publicación, en base a criterios establecidos sobre la calidad científica de la misma. Como indicios de calidad se considerará el área de conocimiento de la publicación, índice de impacto, la posición de la revista dentro de su área, número de citas recibidas, etc). En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
4.1.3 Actuaciones de Movilidad		
No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados, así como la previsión específica del presente doctorado.		
ACTIVIDAD: Seminarios avanzados de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
6	Actividad	Seminarios avanzados de investigación
Número de horas		50
<p>Descripción</p>		

Tipología: optativa transversal **Contenidos** Se trata de una actividad de carácter específico y transversal. Esta actividad tiene por objetivos la asistencia a seminarios específicos que tengan relación directa con el tema propuesto en su proyecto de tesis y que supongan un complemento en su formación: adiestramiento en el manejo de alguna técnica instrumental o herramienta matemática, necesarias para la realización de la Tesis Doctoral, asistencia a tutoriales, cursos de verano, conferencias o cualquier otra actividad formativa útil para la realización de la Tesis. Esta actividad pretende que el alumno refuerce y amplíe los conocimientos y habilidades adquiridas a fin de que pueda proponer nuevas soluciones a problemas planteados, aplicar nuevas metodologías y técnicas a la investigación, etc. **Planificación temporal** Para los estudiantes a tiempo completo, el programa recomienda, salvo excepciones, que esta actividad formativa se desarrolle durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de estas actividades de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien favoreciendo su inclusión en las actividades generales que se deseara lo largo del curso o bien desarrollando actividades específicas que se adapten a la conciliación del estudio en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos. **Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje** Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. **Lenguas utilizadas:** castellano **Observaciones:** El doctorando podrá dedicar a esta actividad hasta 50 h. Se contabilizarán las horas que correspondan a cada curso.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control

El doctorando deberá acreditar su participación en cada curso de formación e informar de los aspectos relevantes de la organización del mismo (contenidos tratados, duración, etc.). El director/tutor deberá justificar la adecuación de dicha actividad al programa de formación del doctorando. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, la Comisión del título, de conformidad con la dirección del centro, estudiará los medios y mecanismos disponibles para adecuar las actividades y el programa a las necesidades del estudiante

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.3 Actuaciones de Movilidad

No existe una previsión de movilidad concreta para esta actividad formativa. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados, así como la previsión específica del presente doctorado.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

750

DESCRIPCIÓN

7	Actividad	MOVILIDAD
Número de horas		Hasta 750 h (1 semestre)
Descripción		
<p>Tipología: optativa transversal Contenidos El estudiante de doctorado podrá justificar actividades de movilidad durante su periodo formativo. La duración de la estancia podrá alcanzar un máximo de un semestre. El periodo de ejecución se prevé que sea en el segundo o tercer año para estudiantes a tiempo completo y en el cuarto o quinto año para estudiantes a tiempo parcial. No obstante, dicho periodo dependerá de los requerimientos y planificación de la investigación que el estudiante esté realizando y será fijado a criterio del director de la Tesis. Los estudiantes a tiempo parcial podrán fraccionar el periodo total de la estancia en periodos cortos que se ajusten a su régimen de dedicación y compatibilidad con otras actividades profesionales. Con esta actividad se pretende que el doctorando adquiera una formación aplicada adicional o complementaria a la que se recoge en su proyecto de tesis, y que suponga un enriquecimiento de la calidad de la misma y de su formación investigadora en aspectos técnicos o procedimentales. Asimismo, se pretende desarrollar habilidades o capacidades como el trabajo en equipo en un contexto internacional y/o interdisciplinar, siendo éstos últimos aspectos especialmente valorados. Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas y en lo posible dotará los recursos propios posibles. Por su parte, el programa de doctorado podrá concurrir a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplan y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad. En este caso, la movilidad del doctorando también podrá contemplar la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico o afines. Planificación temporal: en función de proyecto, disponibilidad y posibles ayudas. En razón del número de alumnos de doctorado a tiempo parcial y de la dotación presupuestaria, la Universidad favorecerá la realización de estas actividades de manera específica para los alumnos a tiempo parcial bien favoreciendo su inclusión en las actividades generales que se deseara lo largo del curso o bien desarrollando actividades específicas que se adapten a la conciliación del estudio en el mismo curso o en las ediciones de la actividad en cursos sucesivos. Vinculación con las competencias /resultados de Aprendizaje Los alumnos trabajarán y obtendrán las siguientes competencias CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. Lenguas utilizadas: castellano / inglés Observaciones: Esta actividad se encuentra relacionada y directamente vinculada a las disposiciones normativas y presupuestarias de las administraciones implicadas. De forma anual la Universidad de Almería establecerá los medios y recursos disponibles para cada actividad y doctorado</p>		

4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control
<p>La comisión académica del programa será la responsable de aprobar la realización de la actividad de movilidad, para lo que requerirá un informe sobre la actividad investigadora del centro de acogida, una carta del director de la tesis justificando el interés de la estancia para la formación del estudiante y un plan breve de trabajo. Una vez finalizada la actividad de movilidad, el estudiante realizará un informe de actividades detallado que presentará ante la comisión académica responsable del programa para su evaluación. Asimismo, se requerirá un informe del investigador responsable del centro de acogida en el que se refleje una valoración del trabajo y actitud del estudiante durante el periodo de la estancia. Ambos documentos serán recogidos en el documento de actividades del doctorando.</p>
4.1.3 Actuaciones de Movilidad
<p>Los doctorandos podrán acogerse a cualquier convocatoria de los planes españoles, europeos y andaluces que permitan de acuerdo con sus disposiciones las becas, ayudas o préstamos destinados a la financiación de matrículas, alojamiento, manutención o cualquier otro aspecto que en territorio nacional o extranjero favorezca el estudio y el desarrollo de los alumnos de este estudio de acuerdo con las dotaciones presupuestarias y disposiciones económicas disponibles para cada curso académico. Con carácter general portal del Ministerio de Educación se puede encontrar toda la relación de becas y ayudas disponibles para titulados, doctores y profesores universitarios: http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html En atención a la información señalada pueden señalarse :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU): La convocatoria tiene por objeto ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria y se integra dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos. https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu.html • Ayudas de Movilidad de alumnos en Programas de Doctorado del Ministerio de Educación Cultura y Deporte: Tienen por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la estancia de estudiantes durante el curso académico, en centros de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distintos de España, para realizar parte de la investigación de la tesis doctoral y cumplir el requisito para solicitar la convocatoria del tribunal de tesis de Mención Europea en el título de doctor. <p>http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas Movilidad de profesores en Programas de Doctorado: Tienen por objeto la concesión de subvenciones para impulsar el fortalecimiento y la internacionalización de la formación doctoral que impartan las universidades españolas a través de estancias de movilidad de profesores visitantes en el marco de una estrategia institucional en esta materia y, de manera especial, dirigida a la consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia <p>http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html Otros organismos públicos también ofrecen becas y ayudas para fomentar la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía: ofrece las Becas Talentía a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de posgrado en alguna universidad extranjera de entre las mejores del mundo. El programa es gestionado por la Agencia Andaluza del Conocimiento. http://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/talentia/ • Ministerio de Economía y Competitividad: también ofrece Ayudas de formación de personal investigador (FPI) El subprograma FPI ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. http://www.micinn.es/porta/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnextoid=1d04581f75f35310VgnVCM1000001d04140aRCRD • Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado -AUIP- :es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. http://www.auiip.org/index.php?option=com_content&view=article&id=286&Itemid=197&lang=es • Agencia Española de Cooperación Internacional (Maec-Aecid): tiene becas para ciudadanos extranjeros, constituyen la oferta de la formación de posgrado, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para jóvenes titulados universitarios superiores extranjeros. http://www.aecid.es/es/ • Además existen a disposición de los alumnos tras otorgadas por otras entidades como la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico tiene como misión principal la concesión de Becas Fulbright para las que titulados superiores pueden estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, si son españoles o en España si son estadounidenses. http://fulbright.es/ver/becas-para-espanoles <p>La Universidad de Almería tiene un Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio, con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y de otras instituciones públicas y privadas. Esta información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) Destacar que el Plan Propio de la UAL convoca ayudas para estancias de estudiantes de doctorado que permitan la obtención del Doctorado con Mención Internacional http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinvestigacion/index.htm; http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/becas/index.htm En la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo también se pueden encontrar convocatorias de becas y ayudas de movilidad internacional, dirigidas tanto a estudiantes como a profesorado. http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm</p>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.2 Procedimiento de Adaptación / Control
<p>La comisión académica del programa será la responsable de aprobar la realización de la actividad de movilidad, para lo que requerirá un informe sobre la actividad investigadora del centro de acogida, una carta del director de la tesis justificando el interés de la estancia para la formación del estudiante y un plan breve de trabajo. Una vez finalizada la actividad de movilidad, el estudiante realizará un informe de actividades detallado que presentará ante la comisión académica responsable del programa para su evaluación. Asimismo, se requerirá un informe del investigador responsable del centro de acogida en el que se refleje una valoración del trabajo y actitud del estudiante durante el periodo de la estancia. Ambos documentos serán recogidos en el documento de actividades del doctorando.</p>

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.3 Actuaciones de Movilidad
<p>Los doctorandos podrán acogerse a cualquier convocatoria de los planes españoles, europeos y andaluces que permitan de acuerdo con sus disposiciones las becas, ayudas o préstamos destinados a la financiación de matrículas, alojamiento, manutención o cualquier otro aspecto que en territorio nacional o extranjero favorezca el estudio y el desarrollo de los alumnos de este estudio de acuerdo con las dotaciones presupuestarias y disposiciones económicas disponibles para cada curso académico. Con carácter general portal del Ministerio de Educación se puede encontrar toda la relación de becas y ayudas disponibles para titulados, doctores y profesores universitarios: http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html En atención a la información señalada pueden señalarse :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU): La convocatoria tiene por objeto ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria y se integra dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos. https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu.html • Ayudas de Movilidad de alumnos en Programas de Doctorado del Ministerio de Educación Cultura y Deporte: Tienen por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la estancia de estudiantes durante el curso académico, en centros de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distintos de España, para realizar parte de la investigación de la tesis doctoral y cumplir el requisito para solicitar la convocatoria del tribunal de tesis de Mención Europea en el título de doctor. <p>http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas Movilidad de profesores en Programas de Doctorado: Tienen por objeto la concesión de subvenciones para impulsar el fortalecimiento y la internacionalización de la formación doctoral que impartan las universidades españolas a través de estancias de movilidad de profesores visitantes en el marco de una estrategia institucional en esta materia y, de manera especial, dirigida a la consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia <p>http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html Otros organismos públicos también ofrecen becas y ayudas para fomentar la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía: ofrece las Becas Talentía a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de posgrado en alguna universidad extranjera de entre las mejores del mundo. El programa es gestionado por la Agencia Andaluza del Conocimiento. http://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/talentia/ • Ministerio de Economía y Competitividad: también ofrece Ayudas de formación de personal investigador (FPI) El subprograma FPI ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. http://www.micinn.es/porta/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnextoid=1d04581f75f35310VgnVCM1000001d04140aRCRD • Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado -AUIP- :es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. http://www.auiip.org/index.php?option=com_content&view=article&id=286&Itemid=197&lang=es • Agencia Española de Cooperación Internacional (Maec-Aecid): tiene becas para ciudadanos extranjeros, constituyen la oferta de la formación de posgrado, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para jóvenes titulados universitarios superiores extranjeros. http://www.aecid.es/es/

- Además existen a disposición de los alumnos tras otorgadas por otras entidades como la **Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico** tiene como misión principal la concesión de **Becas Fulbright** por las que titulados superiores pueden estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, si son españoles o en España si son estadounidenses. <http://fulbright.es/ver/becas-para-espanoles>

La Universidad de Almería tiene un **Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio**, con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y de otras instituciones públicas y privadas. Esta información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del **Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)**. Destacar que el Plan Propio de la UAL convoca ayudas para estancias de estudiantes de doctorado que permitan la obtención del Doctorado con Mención Internacional <http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/investigacion/index.htm>; <http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionesacademicas/becas/index.htm>. En la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo también se pueden encontrar convocatorias de becas y ayudas de movilidad internacional, dirigidas tanto a estudiantes como a profesorado. <http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm>

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Dirección de Tesis doctorales:

1. Podrá dirigir una Tesis doctoral cualquier Doctor español o extranjero, que no perciba prestación por jubilación(excepto profesores eméritos), por incapacidad permanente total para profesión habitual, absoluta o por gran invalidez, cuando cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un sexenio activo de actividad investigadora o de la evaluación investigadora equivalente para la dirección de tesis, activa.
- b) Estar en posesión de dos sexenios de actividad investigadora o de la evaluación investigadora equivalente para la dirección de tesis.

2. El doctorando podrá contar con uno o dos codirectores, previa autorización de la Comisión Académica, siempre que concurren razones de índole investigadora que lo justifiquen. Los directores y codirectores tendrán las mismas responsabilidades y obligaciones. Los codirectores no podrán estar percibiendo ninguna de las prestaciones citadas en el punto anterior relativo a los directores y deberán cumplir el requisito de ser autores de al menos dos contribuciones científicas, de las recogidas por la Agencia Nacional de Evaluación para la obtención de sexenios de investigación, en relación con el objeto de la tesis.

3. La Comisión Académica del programa de doctorado comprobará la idoneidad de los directores propuestos por cada doctorando, así como de los codirectores en su caso y elevará a la EIDUAL la correspondiente propuesta de asignación, para ser aprobada en su caso por la EIDUAL.

4. La Comisión Académica podrá proponerla modificación de nombramiento de un director o codirector de tesis en cualquier momento del período de realización de los estudios, siempre que concurren razones justificadas. La EIDUAL será la encargada de aprobar, en su caso, dicha propuesta. En casos muy excepcionales, podrá ser la EIDUAL la que proponga directamente la modificación. Todo ello, con anterioridad al depósito de la tesis.

5. Los investigadores que, en el momento de su jubilación, se encuentren dirigiendo una Tesis doctoral, podrán continuar con la dirección de esta, debiendo la Comisión Académica del programa asignar un nuevo tutor en caso necesario.

6. El número máximo de direcciones simultáneas asociadas a un mismo director o codirector (en la UAL o en otras universidades o instituciones) no podrá ser superior a seis. No obstante, las direcciones o codirecciones de alumnos matriculados a tiempo parcial computarán la mitad, a efectos del límite anterior. Las codirecciones contabilizarán de igual modo que las direcciones.

Fomento de la dirección de tesis doctorales y codirección en régimen de cotutela internacional

La labor de dirección de tesis está reconocida por la Universidad de Almería como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento Normativa de planificación Docente o equivalente.

Por otro lado, la Universidad de Almería fomenta la codirección de tesis doctorales, en régimen de cotutela internacional, mediante la formalización de convenios con otras universidades extranjeras, tal y como se recoge en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado. En estos preceptos se exige, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela realizando trabajos de investigación, en un solo período o en varios.

Guía de buenas prácticas

La Universidad de Almería tiene aprobada (en sesión de 19 de enero de 2017 de la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EIDUAL) una Guía de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de tesis doctorales, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y adaptada a la nueva Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado, con la finalidad complementar las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la UAL e inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del documento de compromiso doctoral al que se incorpora como Anexo. Contiene un conjunto de compromisos de las personas que intervienen en los estudios de doctorado dirigidos a favorecer la calidad de la investigación, a prevenir problemas de integridad científica, regular lo referente a posibles conflictos de intereses y, en suma, a la tutela de los derechos del doctorando. Dicha **Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión y Dirección de Tesis Doctorales de la UAL** se encuentra publicada en la página web de la EIDUAL.

Compromiso documental de supervisión:

1. La UAL establece las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, el tutor, el director y los codirectores. La fecha límite para la rúbrica de dicho documento será el 31 de diciembre del correspondiente curso académico. En el caso de modificaciones posteriores de tutor, director o codirectores de la tesis o realización de matrícula extraordinaria con posterioridad a dicha fecha, deberá formalizarse dicho compromiso en el plazo de un mes desde la aprobación de tal circunstancia.

2. Este compromiso incluye:

- a) La relación académica entre el doctorando y la Universidad.
- b) Los derechos y deberes del doctorando y la Universidad.
- c) Las obligaciones del tutor y del director de tesis.

d) Declaración jurada de tutores, directores y codirectores de no sobrepasar los límites de tutelas y direcciones establecidos en esta normativa.

e) La modalidad, a tiempo completo o tiempo parcial, a la que se acoge el doctorando.

f) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la universidad.

g) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse derivados de la investigación.

h) La aceptación del código de buenas prácticas aprobado por la UAL.

3. Dicho compromiso cumplirá la función de asignación de director y codirectores de tesis doctorales por parte de la Comisión Académica, tras la previa comprobación por parte de la misma del cumplimiento de los requisitos de directores y codirectores.

El mencionado **Compromiso Documental** se encuentra inserto, como anexo, en la Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión y la Dirección de la Tesis Doctoral.

Código de Buenas Prácticas de la Escuela Internacional de Doctorado

La EIDUAL ha aprobado, en sesión de 19 de enero de 2017 de la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EIDUAL un **Código de Buenas Prácticas**, que debe ser suscrito por todas las personas integrantes de dicha Escuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Seguimiento del doctorando:

La Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería regula los procedimientos de seguimiento del doctorando, a tenor del establecido en el artículo 11 del RD 99/2011 de 28 de enero. A continuación se transcriben los preceptos de la citada normativa que regulan específicamente el mencionado tema:

Tutoría

1. Disponibilidad de tutores: A cada doctorando se le asignará un tutor por la Comisión Académica del programa de doctorado, de entre los miembros del programa con potencial de tutela.

2. Coincidencia del tutor-director: Las labores de tutorización serán asumidas por el director/codirector del alumno cuando este sea miembro del programa de doctorado, siempre que no se supere el número máximo de tutelas establecido en el párrafo siguiente.

3. Número máximo de tutelas: Para garantizar la calidad de la tutela académica se fija el número máximo de tutelas académicas simultáneas de cada miembro del programa de doctorado en seis.

4. La Comisión Académica de un programa de doctorado podrá modificar el nombramiento de un tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. El coordinador deberá comunicar dicha decisión a la EIDUAL. En casos excepcionales, podrá ser la EIDUAL la que realice la citada modificación. Todo ello, con anterioridad al depósito de la tesis.

Documento de actividades del doctorando

El registro individualizado del control de las actividades realizadas por el doctorando dentro de su programa de doctorado se realizará en su documento de actividades. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo establecido por la EIDUAL, de acuerdo con la normativa aplicable y los requerimientos de información de las comisiones académicas de los programas y de los sistemas de garantía de calidad.

Evaluación y seguimiento del doctorando

1. El doctorando de nueva admisión deberá presentar a la Comisión Académica del programa un plan de investigación avalado por la persona o personas responsables de la dirección de la Tesis y por el tutor. La fecha límite para la cumplimentación de dicho trámite será el 30 de abril del curso académico de su primera matriculación, salvo en las excepciones previstas en la Normativa de Estudios de Doctorado.

2. El plan de investigación incluirá, como mínimo:

a) El título y la descripción del proyecto.

b) Las hipótesis y los objetivos previstos en la tesis.

c) La metodología a utilizar.

d) Las referencias bibliográficas y los medios necesarios para la elaboración del trabajo.

e) Un cronograma de tareas con la planificación temporal de las mismas.

f) Las demás condiciones que requiera específicamente cada proyecto de tesis.

Dicho plan se actualizará cada curso y contará con el visto bueno del director y codirectores, así como del tutor.

3. Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el cumplimiento del plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor, el director y los codirectores. La evaluación positiva (calificación de *¿Apto¿*, a partir de 5) será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa (calificación de *¿No Apto¿*, inferior a 5), la Comisión Académica del programa de doctorado determinará el procedimiento por el que el trabajo del doctorando pueda ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Resolución de conflictos

1. Los conflictos entre las personas implicadas en el desarrollo de los programas de doctorado serán resueltos por la Comisión Académica del programa de doctorado, salvo que el conflicto se haya planteado directamente contra la Comisión Académica, en cuyo caso resolverá el Director de la EIDUAL.

2. Las resoluciones de la Comisión Académica podrán ser recurridas, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su comunicación, ante el Director de la EIDUAL.

3. Las resoluciones del Director de la EIDUAL agotarán la vía administrativa.

Previsión de estancias en otros centros, co-tutelas y menciones internacionales e industriales

El programa de doctorado velará para promover la movilidad de los doctorandos en centros nacionales o internacionales de prestigio, poniendo a disposición de los mismos toda la información disponible para su solicitud. Así, las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, están contempladas como actividades formativas dentro del programa (apartado 4.1 de la presente solicitud). La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

Es obligación del director de tesis incentivar las acciones de movilidad del doctorando, ayudándole a identificar el grupo de investigación, departamento o laboratorio donde sea más conveniente la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación y adquisición de capacidades del doctorando, en aras de la mejora de las relaciones entre grupos de investigación y la internacionalización de la actividad investigadora.

Es responsabilidad del doctorando concurrir a convocatorias de movilidad a fin de obtener financiación necesaria para la realización de las estancias.

Se establece asimismo, para poder optar a la Mención Internacional del título de doctor, la obligatoriedad de que el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

Se transcriben a continuación los preceptos de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado que regulan este aspecto:

Mención Internacional en el título de Doctor y Tesis en régimen de cotutela internacional

1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia de investigación mínima de 3 meses fuera de España, en un país distinto al de residencia habitual del doctorando, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Dicha estancia debe ser acreditada por la institución receptora.

Se podrán computar estancias realizadas en periodos no consecutivos, siempre que se hayan realizado en la misma institución o centro y ninguna de ellas sea inferior a un mes.

b) Que parte de la Tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis cuente con informe previo de un mínimo de dos doctores con experiencia investigadora acreditada, que pertenezcan a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un miembro del tribunal, distinto del responsable de la estancia de investigación del doctorando, pertenezca a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no español.

2. El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia *¿Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U#*, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la Tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores, pertenecientes a la UAL y a otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela a propuesta de la EIDUAL.

b) Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

Mención Industrial en el título de Doctor

1. Se otorgará la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de doctorado.

Confidencialidad y protección de datos

El doctorando debe comprometerse a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.

El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, de los proyectos de investigación o del tutor.

Debe igualmente seguir fielmente y con el mayor rigor todas las normas, protocolos e instrucciones que reciba para la debida protección de los datos de carácter personal que deba utilizar.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y UAL.

En los casos en los que la investigación de tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando, como autor del trabajo de tesis doctoral.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería contiene dos capítulos, el V y el VI, dedicados a "tesis doctoral", así como a su "defensa y evaluación". Seguidamente se transcriben los preceptos que los integran:

Sobre el documento de la Tesis doctoral

El documento de la Tesis doctoral debe cumplir las siguientes normas de estandarización:

1. **Idioma:** La Tesis podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

2. Contenido necesario en la cubierta del documento:

- a. El escudo y nombre de la UAL.
- b. Título en el idioma en que está redactada la tesis.
- c. Mes y año de defensa de la Tesis.

3. Contenido necesario en el interior del documento:

- a. Título de la Tesis en español y en inglés.
- b. Nombre y apellidos del autor.
- c. Nombre y apellidos de cada uno de los directores.
- d. Programa de doctorado en el que se ha desarrollado la Tesis.
- e. Introducción que describa el contexto y marco teórico en el que se encuadra la Tesis.
- f. Resumen de la Tesis en español y en inglés, salvo en los casos contemplados en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

Modalidades de presentación de la Tesis doctoral

La Tesis doctoral debe presentarse bajo una de las dos modalidades siguientes: por compendio de publicaciones (Modalidad A) o mediante manuscrito avalado por publicaciones (Modalidad B).

Modalidad A): Tesis por compendio de publicaciones

1. Se permitirá presentar la Tesis por la modalidad de compendio de publicaciones cuando se presente un mínimo de 3 contribuciones que cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- a) Que dos contribuciones se incluyan en la categoría A de la escala de valoración de los resultados de investigación contenida en el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería aprobado en el correspondiente año.
- b) Que una tercera contribución, distinta de las anteriores y que no consista en comunicación a Congreso, sea susceptible de incluirse en la categoría B de la escala de valoración de los resultados de investigación contenida en el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería aprobado en el correspondiente año.

Las contribuciones deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación como máximo un año antes de la primera matriculación en el correspondiente programa de doctorado, incluyéndose el anterior extinto, en caso de adaptación. Además, para este Programa, el doctorando deberá aparecer como primer autor en, al menos, una de las aportaciones.

2. La Tesis por compendio de publicaciones deberá contener como mínimo:

- a) Una introducción que describa la unidad temática y estructura del trabajo, indicando las publicaciones que abordan cada elemento de la misma.
- b) Las publicaciones aportadas.
- c) Conclusiones generales, indicando de qué publicación se desprenden.
- d) Otras aportaciones científicas derivadas directamente de la Tesis doctoral.

Modalidad B): Tesis por manuscrito avalado por publicaciones

La Tesis doctoral que se presente en formato de documento tradicional deberá ir avalada por un mínimo de una aportación científica acreditada, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y cuyo contenido se encuentre reflejado en la Tesis. El doctorando deberá aparecer como autor de la aportación presentada. Las contribuciones deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación como máximo un año antes de la primera matriculación en el correspondiente programa de doctorado, incluyéndose el anterior extinto, en caso de adaptación.

Requisitos para la defensa de la Tesis doctoral (para cualquier modalidad)

1. Estar matriculado como alumno de doctorado y no encontrarse de baja temporal en el programa de doctorado. Lógicamente no podrá haber causado baja definitiva por encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

2. **Superar el control Anti-Plagio (no aplicable a la modalidad A):** El director y codirectores de la Tesis doctoral serán los responsables de garantizarla originalidad de la tesis. A tal fin, deberán dar su visto bueno al resultado del control anti-plagio establecido por el Servicio de Biblioteca de la UAL, respecto al manuscrito de tesis doctoral.

3. Cumplir los requisitos temporales de duración de los estudios de doctorado regulados en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado:

a) DURACIÓN MÁXIMA:

Estudios a tiempo completo: Tres años desde la fecha de admisión, pudiendo la Comisión Académica responsable del programa autorizar la prórroga de este plazo por un año más, ampliable a otro año adicional.

Estudios a tiempo parcial: Cinco años desde la fecha de admisión, siempre que se haya autorizado dicha modalidad por la Comisión Académica responsable del programa. Dicha Comisión podrá autorizar la prórroga de este plazo por dos años más, ampliables a otro año adicional.

b) DURACIÓN MÍNIMA: Dos años desde la fecha de admisión, salvo que la EIDUAL haya autorizado la exención de dicho plazo por concurrir alguno de los supuestos excepcionales regulados en la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

Solicitud de defensa. Depósito de la Tesis doctoral

El doctorando presentará solicitud de defensa de la Tesis doctoral a la unidad administrativa responsable de dicha gestión, adjuntando los siguientes documentos:

1) Un ejemplar de la Tesis en formato digital (PDF).

2) Documento de solicitud normalizado que incluirá la siguiente información:

- a) Visto bueno de defensa del director y codirectores de la Tesis.
- b) Visto bueno de la Comisión Académica del correspondiente programa de doctorado, mediante firma su coordinador.
- c) Propuesta del tribunal que ha de juzgarla Tesis, junto con la acreditación de la experiencia investigadora de los miembros.
- d) Información requerida para ser incorporada en las bases de datos.
- e) Se adjuntará copia en formato electrónico (pdf) de las publicaciones (manuscritos completos) que avalan la tesis (modalidad B) o constituyen el compendio (modalidad A).
- f) Declaración jurada de los directores de la Tesis de que los coautores de los documentos científicos, en su caso, aceptan la utilización de los mismos como material incluido en la tesis doctoral, así como que han sido advertidos de que estos no pueden presentarse como parte o aval de otra u otras tesis doctorales.

3) Justificante del control anti-plagio debidamente firmado por el director y los codirectores.

4) En el caso de existencia de **confidencialidad de los contenidos** de la Tesis doctoral, se deberán remitir dos ejemplares en formato digital. Uno con el trabajo completo y otro, para su exposición pública, que podrá omitir las referencias a dichos contenidos, previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha autorización para la omisión de las partes correspondiente será extensiva al acto de lectura y defensa de la misma.

5) Cuando se opte a la **Mención de «Doctor Internacional»**, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Acreditación de la realización de la estancia de investigación por la institución receptora, avalada por el director de la Tesis doctoral y autorizada por la Comisión Académica del programa de doctorado.

- Informes externos favorables emitidos por al menos 2 investigadores de centros internacionales no ubicados en el territorio nacional, incluyendo sus currículums.

6) En el caso de optar a la **Mención Industrial** en el título de Doctor, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Contrato laboral o mercantil de empresa o Administración Pública con el doctorando.

- Memoria visada por la Universidad de la participación del doctorando en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad, relacionado directamente con la tesis.

7) Cuando se solicite la diligencia de "**Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U**" en el anverso del título de doctor, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Convenio de cotutela.

- Certificado de la estancia de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela.

Exposición pública de la Tesis doctoral

1. La Tesis tendrá un plazo de depósito y exposición pública de 15 días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de registro en la unidad administrativa responsable de la gestión de tesis. Durante este período, cualquier doctor podrá examinar la Tesis doctoral, y en su caso, dirigir a la EIDUAL por escrito las observaciones que estime oportunas.

2. La dirección de la EIDUAL hará difusión del depósito de las Tesis.

3. Las observaciones que pudieran producirse serán remitidas a la Comisión Académica del programa de doctorado, al director, codirectores y al doctorando. Estos últimos deberán emitir informe al respecto. La Comisión Académica, a la vista de las observaciones e informe de las personas interesadas, determinará si procede continuar o paralizar el proceso. Dicha decisión podrá ser recurrida ante el director de la EIDUAL en el plazo de 15 días hábiles.

Composición del tribunal de evaluación de la Tesis doctoral

1. El tribunal estará constituido por 3 titulares y 3 suplentes. Excepcionalmente podrá estar compuesto por 5 titulares y 3 suplentes.

Los miembros del tribunal deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para poder ser director de Tesis doctoral. Los doctores contratados por empresas podrán participar en los tribunales de tesis, cuando su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i.

2. El tribunal que finalmente actúe estará formado por una mayoría de miembros externos a la UAL y a las instituciones colaboradoras en la EIDUAL o programa de doctorado.

3. En caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones, ninguno de los coautores de las mismas podrá participar como miembro del tribunal de tesis.

4. No podrán formar parte del tribunal las personas que ejerzan la dirección, codirección o tutela del doctorando, salvo en el caso de que exista un convenio específico de cotutela internacional.

5. Tampoco podrán formar parte de un tribunal quienes incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidas en la normativa de Régimen Jurídico del Sector Público.

Admisión a trámite y convocatoria del acto de defensa de la lectura de Tesis

1. Finalizado el plazo de exposición pública, la unidad de gestión administrativa de Tesis Doctorales de la UAL elevará a la EIDUAL la Tesis, junto con la documentación presentada para la aprobación de su admisión a trámite y la autorización de defensa, en su caso.

2. La autorización de defensa de la Tesis indicará si la misma puede optar a la mención de *¿Doctorado Internacional¿*, de *¿cotutela Internacional¿* y de *¿Doctorado Industrial¿*.

3. La lectura de la Tesis tendrá que realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la autorización del acto de exposición y defensa. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la lectura se deberá solicitar a la EIDUAL nueva autorización para poder realizar la defensa de la misma. En el caso de que se incumpla este plazo adicional de 3 meses, se entenderá que se renuncia a la defensa de la misma, debiendo realizarse un nuevo depósito de tesis y exposición pública, en su caso.

4. El secretario del tribunal deberá comunicar formalmente a la unidad administrativa de gestión de tesis el lugar, el día y la hora de la defensa de la Tesis, al menos 15 días naturales antes de la misma. Dicho plazo podrá ser minorado por la EIDUAL en casos excepcionales, previa solicitud razonada por parte del director de la Tesis, presentada con el visto bueno del coordinador del programa de doctorado.

5. Una vez convocado el acto, cualquier incidencia sobrevenida se resolverá por el director de la EIDUAL.

6. Antes de la defensa de la Tesis, la unidad administrativa de gestión de tesis pondrá a disposición del secretario del tribunal la documentación relativa a la defensa. El secretario será el responsable de hacer llegar a dicha unidad la documentación generada en el acto de lectura pública.

Acto de exposición y defensa de la Tesis

1. El acto de exposición y defensa de la Tesis tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico aprobado anualmente por el Consejo de Gobierno de la UAL. Esta fase podrá realizarse de forma telemática con la autorización del Director de la EIDUAL.

2. El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la Tesis doctoral con la presencia de al menos tres miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan.

3. En caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la defensa, de acuerdo con los miembros integrantes del tribunal y el doctorando, en un plazo no superior a un mes desde la fecha del acto suspendido.

4. Las personas que constituyen el tribunal podrán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formular cuantas cuestiones consideren oportunas. Asimismo los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones, todo ello en el momento y en la forma que señale la presidencia del tribunal.

Valoración de la Tesis

1. La Tesis doctoral se evaluará en el acto de exposición y defensa según los siguientes criterios:

- a) El tribunal emitirá el correspondiente informe de evaluación y calificará la tesis en los términos recogidos en la normativa vigente.
- b) El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude», si se emite en tal sentido el voto por unanimidad. A tal fin, los miembros del tribunal emitirán un voto secreto que se adjuntará al resto de documentación.
- c) Si el doctorando hubiera solicitado optar a la mención de ¿Doctorado Internacional¿, mención de ¿Doctorado Industrial¿ o ¿Tesis en régimen de cotutela internacional¿, el secretario del tribunal indicará, en el acta de calificación, que se han cumplido las exigencias requeridas para ello.

2. El secretario del tribunal deberá entregar las actas y la documentación relativa a la exposición y defensa de la tesis en el plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente a la exposición y defensa de la Tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Salud Pública, Epidemiología y Patologías Médicas
02	Sexología y Educación para la salud

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1. Líneas y equipos de investigación

El programa de *Doctorado en Ciencias Médicas* por la Universidad de Almería está avalado por un conjunto de investigadores que aseguran la viabilidad, eficiencia y calidad del mismo. Está integrado por dos equipos de investigación con sus respectivas líneas que a continuación se detallan:

6.1.1. Investigadores que participan en el programa

Tesifón Parrón Carreño

Raquel Alarcón Rodríguez

Antonio Hernández Jerez

José Antonio López Escamez

Cayetano Aranda Torres
 M^a del Mar Requena Mullor
 Antonio Bonillo Perales
 Pedro Serrano Castro
 Carmen M^a Rodríguez López
 Gracia Castro de Luna
 Miguel Ángel Arrabal Polo
 Juan Torres Melero
 Manuel Martín González
 Ernestina Azor Martínez
 Francisco Jiménez Sánchez
 Fernando Espín Gálvez
 Enrique Alonso Morillejo
 M^a Ángeles Vázquez López
 Rafael Rosado Cobián
 Manuel Ferrer Márquez
 Manuel Mas García
 Rosa María Zapata Boluda
 Manuel Lucas Matheu
 Gabriel Fiol Ruiz
 Enma Motrico Martínez
 Adolfo Sánchez Buró
 Antonio Casimiro Andujar
 Jose M^a Mullor Rodríguez
 Andrei Martinez Finkelshtein
 Juan Fernández Sierra

6.1.3. Datos generales del programa de doctorado

De manera pormenorizada se detallan a continuación los datos generales del programa relativos a: equipos, líneas, número de tesis dirigidas y defendidas y año de concesión del último sexenio

Tabla 1. Datos generales del programa de doctorado

Equipo de investigación	Nombre y apellidos profesorado	Líneas de investigación	Tesis dirigidas 5 últimos años	Tesis defendidas 5 últimos años	Año concesión último sexenio
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Tesifón Parrón Carreño*	<ul style="list-style-type: none"> • Epidemiología, Toxicología y Salud Pública • Avances en Patología Médico-Quirúrgica 	10	7	5 aportaciones

		<ul style="list-style-type: none"> Sexología y Educación para la salud 			
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Raquel Alarcón Rodríguez*	<ul style="list-style-type: none"> Epidemiología, Toxicología y Salud Pública Avances en Patología Médico-Quirúrgica Sexología y Educación para la salud 	8	5	2013
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Antonio Hernández Jerez**	<ul style="list-style-type: none"> Epidemiología, Toxicología y Salud Pública 	8	4	2010
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	María del Mar Requena Mullor*	<ul style="list-style-type: none"> Epidemiología, Toxicología y Salud Pública 	2		5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Antonio Casimiro Andujar**	<ul style="list-style-type: none"> Epidemiología, Toxicología y Salud Pública 	1	1	2012
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Andrei Martinez Finkelshtein **	<ul style="list-style-type: none"> Epidemiología, Toxicología y Salud Pública 	4	2	2008
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	José María Muyor Rodríguez **	<ul style="list-style-type: none"> Epidemiología, Toxicología y Salud Pública 	1	1	2013
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Juan Fernandez Sierra**	<ul style="list-style-type: none"> Epidemiología, Toxicología y Salud Pública 	5	2	2011
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Antonio Bonillo Perales*	<ul style="list-style-type: none"> Pediatría. 	4	2	5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Manuel Martín González*	<ul style="list-style-type: none"> Pediatría 	10	5	5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Ernestina Azor Martínez*	<ul style="list-style-type: none"> Pediatría 			5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Francisco Jiménez Sánchez*	- Pediatría			5 aportaciones

Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Mª Angeles Vázquez López*	- Pediatría			5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Fernando Espín Gálvez*	• Odontología y Cirugía Maxilofacial			
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Pedro Serrano Castro*	• Neurología y enfermedades cerebrovasculares • Patología médico-quirúrgica			5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Enrique Alonso Morillejo*	• Neurología y enfermedades cerebrovasculares	2	1	2006
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Carmen Mª Rodríguez López*	• Patología médico-quirúrgica	1		2012
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Gracia Castro de Luna*	• Patología médico-quirúrgica			5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Miguel Ángel Arrabal Polo*	• Patología médico-quirúrgica	1	1	5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Rafael Rosado Cobian*	• Patología médico-quirúrgica			5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Jose Antonio López Escamez*	• Patología médico-quirúrgica	4	2	5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Juan Torres Melero*	• Patología médico-quirúrgica			5 aportaciones
Equipo de investigación 1: Ciencias Sanitarias	Manuel Ferrer Márquez*	• Patología médico-quirúrgica	2		5 aportaciones
SUBTOTALES		•	63	33	
Equipo de investigación 2: Ciencias de la Sexología	Cayetano Aranda Torres**	• Sexología y Educación para la salud	4	4	2009
Equipo de investigación 2: Ciencias de la Sexología	Manuel Mas García*	• Sexología y Educación para la salud	4		2009

Equipo de investigación 2: Ciencias de la Sexología	Rosa Mª Zapata Boluda*	• Sexología y Educación para la salud	2		
Equipo de investigación 2: Ciencias de la Sexología	Gabriel Fiol Ruiz*	• Sexología y Educación para la salud	1	1	5 aportaciones
Equipo de investigación 2: Ciencias de la Sexología	Emma Motrico Martínez*	• Sexología y Educación para la salud	1	1	
Equipo de investigación 2: Ciencias de la Sexología	Adolfo Sánchez Buró*	Sexología y Educación para la salud	6	6	5 aportaciones
Equipo de investigación 2: Ciencias de la Sexología	Manuel Lucas Matheu*	• Sexología y Educación para la salud	2		
SUBTOTALES			20	12	
TOTALES			83	45	

* Tutores con participación exclusiva en este programa de doctorado

** Tutores con participación compartida con otro programa de doctorado

6.1.4. Tesis doctorales defendidas dentro del programa

El relación a las 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado investigador expuesto en el apartado anterior, se presentan los datos en la tabla siguiente.

Tabla 2. Tesis Doctorales Defendidas dentro del Programa

Equipo de investigación	Nombre y apellidos del Profesorado	Título de la Tesis	Nombre y apellidos del Doctorando	Director/es de Tesis	Fecha de Defensa	Calificación	Universidad en la que fue defendida	Contribuciones científicas más relevantes
-------------------------	------------------------------------	--------------------	-----------------------------------	----------------------	------------------	--------------	-------------------------------------	---

Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Tesifón Parrón Carreño Raquel Alarcón Rodríguez Antonio Hernández Jerez Mª del Mar Requena Mullor Antonio Casimiro Andújar Jose María Mullor Rodríguez Andrei Martínez Finckelshstein Juan Fernández Sierra Antonio Bonillo Perales Manuel Martín González Ernestina Azor Martínez Francisco Jiménez Sánchez Pedro Serrano Castro Enrique Alonso Morillejo Fernando Espín Gálvez Gracia Castro de Luna Carmen Mª Rodríguez López Juan Torres Meler Manuel Ferrer Márquez Miguel Ángel Arrabal Polo Jose Antonio López Escamez Rafael Rosado	Exposición pre y post-natal a plaguicidas no persistentes y efectos sobre el neurodesarrollo infantil	Beatriz González Alzaga	Antonio Hernández Jerez Marina Lacasaña Navarro	2014	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada	3 artículos
		Factores pronósticos de refractariedad a tratamiento médico en la epilepsia del lóbulo temporal	Pedro Jesús Serrano Castro	Tesifón Parrón Carreño Carmen Pozo Muñoz Enrique Alonso Morillejo	2011	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Almería	2 artículos
		Estudio Andaluz de prevalencia de diversas patologías en áreas con distinto nivel de utilización de plaguicidas	Mª del Mar Requena Mullor	Tesifón Parrón Carreño Raquel Alarcón Rodríguez Antonio Hernández Jerez	2009	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada	2 artículos
		Estudio de mejoría clínica y funcional de niños con asma persistente moderado en tratamiento con inmunoterapia subcutánea. Seguimiento durante 5 años	Beatriz Ruíz Cobos	Antonio Bonillo Perales José Uberos Fernández	2009	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada	1 artículo
		Análisis of extraskeletal function of vitamin D and cardiovascular risk factors in patients with	Jacinto Orgaz Molina	Salvador Antonio Arias Santiago Miguel Ángel Arrabaz Polo	2013	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada	3 artículos

	Cobian Ma- ria de los Án- geles Váz- quez Ló- pez	psoria- sis						
		Preva- lencia de obe- sidad, resis- tencia insuli- nica y síndro- me me- tabóli- co en adoles- centes. Fac- tores asocia- dos.	Rafa- el Galera Marti- nez	Antonio Bonillo Perales Antonio Muñoz Hoyos	2014	Sobre- saliente Cum Laude	Univer- sidad de Gra- nada	1artícu- lo
		Estudio del sui- cidio y la de- presión en tres distritos de la provin- cia de Almería con di- versos niveles de utili- zación de pla- guici- das	Lour- des He- redia Ruíz	Tesifón Parrón Carre- ño Ra- quel Alarcón Rodrí- guez Anto- nio Her- nandez Jerez	2009	Sobre- saliente Cum Laude	Univer- sidad de Al- mería	1artícu- lo
SUB- TOTA- LES								13
Equi- po de investi- gación 2: Cien- cias de la sexo- logía	Caye- tano Aranda Torres Manuel Mas García Rosa Mª Za- pata Boluda Gabriel Fiol Ruíz Emma Motri- co Mar- tínez Adolfo Sán- chez Buró Manuel Lucas Mat- heu	Afron- tar la muer- te en Cien- cias de la Sa- lud	Caye- tano Fernán- dez So- la	Caye- tano Aranda Torres Jose Mª Mu- ñoz Te- rrón	2012	Sobre- saliente Cum Lau- de por unani- midad	Univer- sidad de Al- mería	1 ar- tículo
		Tecno- logía, phro- nisis y hu- manis- mo en Cien- cias de la Sa- lud	José Grane- ro Mo- lina	Caye- tano Aranda Torres Jose Mª Mu- ñoz Te- rrón	2010	Sobre- saliente Cum Laude	Univer- sidad de Al- mería	1 ar- tículo
		Calidad en la aten- ción sa- nitaria durante el em- barazo y parto en mu- jeres inmi- gradas en la provin- cia de Almería	Mª Isa- bel Oli- ver Re- che	Fran- cisco Checa Olmos Gabriel Fiol Ruiz	2009	Sobre- saliente Cum Laude	Univer- sidad de Al- mería	2 ar- tículos
								4

SUB-TOTALES								17
TOTALES								

Publicaciones correspondientes a las Tesis Doctorales

Equipo de investigación	Título de la Tesis	Nombre y apellidos del Doctorando	Director/es de Tesis	Fecha de Defensa	Calificación	Universidad en la que fue defendida	Contribuciones científicas más relevantes
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Exposición pre y postnatal a plaguicidas no persistentes y efectos sobre el neurodesarrollo infantil	Beatriz González Alzaga	Antonio Hernandez Jerez Marina Lacasaña Navarro	2014	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada	-González-Alzaga B, Lacasaña M, Aguilar-Garduño C, Rodríguez-Barranco M, Ballester F, Rebagliato M, Hernández AF. A systematic review of neurodevelopmental effects of prenatal and postnatal organophosphate pesticide exposure. Toxicol Lett. 2014 Oct 15;230(2):104-21 - González-Alzaga B, Molina-Villalba I, Lacasaña M, Rodríguez-Barranco M, Hernández AF, Aguilar-Garduño C, Gil F. Biomonitoring of arsenic, cadmium, lead, manganese and mercury in urine and hair of children living near mining and industrial areas. Chemosphere. 2015 Apr;124:83-91. - González-Alzaga B, Aguilar-Gar-

							<p>duño C, Lacasaña M, Blanco-Muñoz J, Rodríguez-Barranco M, Hernández AF, Bassol S, Cebrián ME. Changes in male hormone profile after occupational organophosphate exposure. A longitudinal study. Toxicology. 2013 May 10;307:55-65</p>
Factores pronósticos de refractariedad a tratamiento médico en la epilepsia del lóbulo temporal	Pedro Jesús Serrano Castro	Tesifón Parrón Carreño Carmen Pozo Muñoz Enrique Alonso Morillejo	2011	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Almería	<p>-Parrón T, Serrano P, Cima-devilla JM. Spatial recognition memory in a virtual reality task is altered in refractory temporal lobe epilepsy. Epilepsy Behav. 2013 Aug;28(2):227-31</p> <p>-Serrano-Castro PJ, Páyan-Ortiz M, Quiroga-Subirana P, Fernández-Pérez J, Parrón-Carreño T. Predictive model for refractoriness in temporal lobe epilepsy based on clinical and diagnostic test data. See comment in PubMed Commons belowEpilepsy Res. 2012 Aug;101(1-2):113-21</p>	
Estudio Andaluz de prevalencia de diversas patologías en áreas con	Mª del Mar Requena Mullor	Tesifón Parrón Carreño Raquel Alarcón Rodríguez Antonio Her-	2009	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada	<p>- Parrón T, Requena M, Hernández AF, Alarcón R. Association</p>	

		distinto nivel de utilización de plaguicidas		nandez Jerez			between environmental exposure to pesticides and neurodegenerative diseases. Toxicol Appl Pharmacol. 2011 Nov 1;256(3):379-85 -Parrón T, Requena M, Hernández AF, Alarcón R. Environmental exposure to pesticides and cancer risk in multiple human organ systems. Toxicol Lett. 2014 Oct 15;230(2):157-65
		Estudio de mejora clínica y funcional de niños con asma persistente moderado en tratamiento con inmunoterapia subcutánea. Seguimiento durante 5 años	Beatriz Ruiz Cobos	Antonio Bonillo Perales José Uberos Fernández	2009	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada -Bonillo A, Ruiz C, ISAAC Phase 2 Study Group. A multi-centre study of candidate genes for wheeze and allergy: the International Study of Asthma and Allergies in Childhood Phase 2. Clin Exp Allergy. 2009 Dec;39(12):1875-88
		Analysis of extraskeletal function of vitamin D and cardiovascular risk factors in patients with psoriasis	Jacinto Orgaz Molina	Salvador Antonio Arias Santiago Miguel Arrabaz Polo	2013	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada -Orgaz-Molina J, Magro-Checa C, Arrabal-Polo MA, Raya-Álvarez E, Naranjo R, Buendía-Eisman A, Arias-Santiago S. Association of 25-hydroxyvitamin D with metabolic syndrome in patients with psoria-

							<p>sis: a case-control study. Acta Derm Venereol. 2014 Mar;94(2):142-5</p> <p>-Ortiz-Gaz-Molina J, Magro-Checa C, Rosales-Alexander JL, Arrabal-Polo MA, Buendía-Eisman A, Raya-Alvarez E, Arias-Santiago S. Association of 25-hydroxyvitamin D serum levels and metabolic parameters in psoriatic patients with and without arthritis. J Am Acad Dermatol. 2013 Dec;69(6):938-46</p> <p>-Ortiz-Gaz-Molina J, Magro-Checa C, Rosales-Alexander JL, Arrabal-Polo MA, Castellote-Caballero L, Buendía-Eisman A, Raya-Alvarez E, Arias-Santiago S. Vitamin D insufficiency is associated with higher carotid intima-media thickness in psoriatic patients. Eur J Dermatol. 2014 Jan-Feb;24(1):53-62</p>
Prevalencia de obesidad, resistencia insulínica y síndrome metabólico en adoles-	Rafael Galera Martínez	Antonio Bonillo Perales Antonio Muñoz Hoyos	2014	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Granada	- Galera Martínez R, García García E, Vázquez López MÁ, Ortiz Pérez M, López Ruzafa	

	centes. Factores asociados.						E, Martín González M, Garrido Fernández P, Bonillo Perales A. Associated factors to insulin values in a population-based study in adolescents. Nutr Hosp. 2013 Sep-Oct;28(5):1610-4
	Estudio del suicidio y la depresión en tres distritos de la provincia de Almería con diversos niveles de utilización de plaguicidas	Lourdes Heredia Ruiz	Tesifón Parrón Carreño Raquel Alarcón Rodríguez Antonio Hernandez Jerez	2009	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Almería	- Alarcón Rodríguez, R., Parrón Carreño, T., Heredia Ruiz, L., Requena Mullor, M. Suicide risk in populations living in intensive agriculture areas chronically exposed to pesticides. <i>Food cont. and neurodev.</i> 2006, p. 39 - 48.
	SUBTOTALES						13
	Equipo de investigación 2: Ciencias de la sexología	Cayetano Fernández Sola	Cayetano Aranda Torres Jose M ^a Muñoz Terrón	2012	Sobresaliente Cum Laude por unanimidad	Universidad de Almería	- Granelero-Molina J, Fernández-Sola C, Muñoz Terrón JM, Aranda Torres C. Habermasian knowledge interests: epistemological implications for health sciences. <i>Nurs Philos.</i> 2015 Apr;16(2):77-86
	Tecnología, phronesis y humanismo en Ciencias de la Salud	José Granelero Molina	Cayetano Aranda Torres Jose M ^a Muñoz Terrón	2010	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Almería	Granelero-Molina J, Fernández-Sola C, Aguilera-Manrique G. Applying a sociolinguistic model to the analysis of informed consent do-

							cuments. Nurs Et- hics. 2009 Nov;16(6):797-812
	Calidad en la atención sanitaria durante el embarazo y parto en mujeres inmigradas en la provincia de Almería	M ^a Isabel Oliver Reche	Francisco Checa Olmos Gabriel Fiol Ruiz	2009	Sobresaliente Cum Laude	Universidad de Almería	-Oliver Reche, m. "Reflexiones para el abordaje de la salud reproductiva en mujeres inmigradas". En <i>transitar por espacios comunes: inmigración, salud y ocio</i> . Icaria-Antrazyt, 2010, p. 139 - 160. -Oliver Reche, m. "La salud y la mujer inmigrante". En <i>salud - materiales didácticos</i> , 2009, p. 67 - 97
	SUBTOTALES						4
	TOTALES						17

6.1.5. Proyectos de investigación activos y competitivos

En cuanto a la referencia concreta a un proyecto de investigación activo y competitivo en temas relacionados con los equipo de investigación, presentamos su datos en la tabla número 3.

Tabla 3. Proyectos de investigación activos y competitivos

Equipo de Investigación	Título del Proyecto	Entidad financiadora	Referencia del Proyecto	Duración	Tipo de Convocatoria	Instituciones que participan	Nº investigadores
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Biomonitoreo de plaguicidas no persistentes (organofosforados, n-metil carbamatos y piretroides) en población infantil residente en comunidades con agricultura intensiva en Andalucía Tesifón Parrón Carreño Antonio Hernández Jerez	Proyecto de investigación. CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA. PROYECTO DE EXCELENCIA	CTS04313	2009-2011	Autonómica	Escuela Andaluza de Salud Pública. Universidad de Almería. Universidad de Granada	9

Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	La calidad del semen en jóvenes del sureste español 10 años después Raquel Alarcón Rodríguez Tesifón Parrón Carreño M^a del Mar Requena Mullor Antonio Hernández Jerez	Instituto de Salud Carlos III. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. PLAN NACIONAL I + D+i	P113/02766	2013-2016	Nacional	Universidad de Almería. Hospital de Poniente de Almería	6
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Patrones de metilación de genes improntados de placenta, exposición a plaguicidas no persistentes y crecimiento y desarrollo fetal e infantil Raquel Alarcón Rodríguez Tesifón Parrón Carreño Antonio Hernández Jerez	Instituto de Salud Carlos III. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. PLAN NACIONAL I + D+i	P113/01559	2013-2016	Nacional	Escuela Andaluza de Salud Pública. Universidad de Almería. Universidad de Granada	12
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Evaluación de la toxicidad subclínica del uso de plaguicidas mediante biomarcadores moleculares, enzimáticos y genéticos en poblaciones expuestas. Antonio Hernández Jerez Raquel Alarcón Rodríguez Tesifón Parrón Carreño M^a del mar Requena Mullor	Proyecto de investigación. CO-NSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA. PROYECTO DE EXCELENCIA	P09-CVI-5062	2011-2014	Autonómico	Universidad de Granada. Universidad de Almería	7
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Ensayo aleatorizado, de doble ciego, controlado con placebo, de grupos paralelos y multicéntrico de pregabalina como tratamiento adyuvante en sujetos pediátricos y adultos con crisis tónico-clónicas primarias genera-	Ensayo clínico. Fase del Ensayo: III	A0081105	2013-2016	Nacional	Complejo Hospitalario de Torrecárdenas	

	lizadas- Pedro Se- rrano Cas- tro							
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Desarrollo y Evaluación de un Sistema de Monitorización del Efecto de Diferentes Técnicas Quirúrgicas en Queratocorno Gracia castro de Luna	Instituto Carlos III . Fondo de Investigaciones Sanitarias	FIS PI10/01743	Duración: .2010-2012	Nacional,	FIBAO, Universidad Miguel Hernandez , Universidad de Navarra , Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Murcia , Universidad de Valladolid	4	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Neurorehabilitación de la Función Visual: Modulación Sensorial Gracia Castro de Luna	Instituto Carlos III . Fondo de Investigaciones Sanitarias	FIS PS09/01163	2009-2012	Nacional	FIBAO (Almería) , Universidad de Almería , Universidad del País Vasco	14	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Desarrollo de un modelo predictivo para el implante de anillos intracorneales y estudio de su impacto en la calidad de vida del paciente Gracia Castro de Luna	Instituto Carlos III . Fondo de Investigaciones Sanitarias	FIS PI08/90907	.2008-2010 -	Nacional	FIBAO, Universidad Miguel Hernandez , Universidad de Navarra , Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Murcia , Universidad de Valladolid	12	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Neurorehabilitación : Implementación de técnicas informáticas y estimulación magnética transcranial Gracia Castro de Luna	Agencia IDEA Consejería de Innovación		Realizándose	Autonómica		8	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Teoría de la aproximación , funciones especiales y modelos matemáticos : de la teoría a las aplicaciones oftalmológicas, - Proyecto de excelencia Gracia Castro de Luna	Consejería de Innovación y Ciencia -	FQM-7276 en modalidad Proyecto Motriz.	Realizándose	Autonómica	FIBAO (Almería) , Universidad de Almería, Universidad de Sevilla, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Granada		
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Impacto del Acetato de Eslicarbazepina en los factores de riesgo vascular. Pedro Se-rrano Castro	Financiación: Privada+ FIS	Estudio ESL-LIPID	2014-2015	Nacional,	Complejo Hospitalario de Torrecárdenas	10	
Equipo de investigación 1:	Estudio poblacional de preva-	EPIBERIA Financiación: Mix-		2011-2014	Nacional	Complejo Hospitalario	18	

Ciencias Biosanitarias	lencia de la Epilepsia en España. FINANCIADO: 54000 Euros. Tipo de investigador: Principal. Años. Pedro Serrano Castro	ta Sociedad Andaluza de Epilepsia-Sociedad Española de Neurología				de Torrecárdenas	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Factores pronósticos de refractariedad a tratamientos médicos en Epilepsia del lóbulo Temporal Pedro Serrano Castro	V Convocatoria de Ayudas a la investigación de la Sociedad Andaluza de Neurología.		2011-2014	Nacional,	Complejo Hospitalario de Torrecárdenas	9
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Neurorehabilitación de la función visual: modulación sensorial Pedro Serrano Castro	Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS). Ministerio de Sanidad.	PS09/01163	2010-2012	Nacional,	Complejo Hospitalario de Torrecárdenas	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	¿Estudio de función autonómica en personas con intolerancia a la Glucosa y con Glucemia elevada en ayuno Pedro Serrano Castro	Consejería de Salud. Junta de Andalucía	PI-0446/2008	2009-10	Nacional,	Complejo Hospitalario de Torrecárdenas	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Desarrollo de pruebas de realidad virtual para la evaluación de la memoria espacial: aplicación al estudio de la epilepsia y de la enfermedad obstructiva crónica Pedro Serrano Castro	Proyectos de Excelencia del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2008-2013	2008-2010	Nacional,	Universidad de Almería	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Aplicaciones biomédicas en redes inalámbricas heterogéneas. Antonio Bonillo Perales Manuel Martín González Mª Ángeles Vázquez López	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. PLAN NACIONAL I + D+i	Referencia: TEC2006-12211-C02-02	Duración, desde: 2006 hasta: 2009	Nacional	UNIVERSIDAD DE ALMERIA ¿ HOSPITAL TORRECÁRDENAS DE ALMERIA	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Redes de arquitectura mallada para aplicaciones socio-sanitarias. Antonio Bonillo Pe-	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. PLAN NACIONAL I + D+i	Referencia: TEC2006-12211-C02-02	Duración: 1/01/2010. Fecha finalización: 31/12/2012	Nacional	UNIVERSIDAD DE ALMERIA ¿ HOSPITAL TORRECÁRDENAS DE ALMERIA	

	rales Manuel Martin González							
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Tratamiento con metformina en niños obesos no diabéticos con hipersulinemia Antonio Bonillo Perales Manuel Martin González	Convocatoria: Ayudas del programa de Promoción de Investigación Biomedica y en Ciencias de la salud para realización de proyectos de investigación clínica de carácter no comercial con medicamentos de uso humano, en el marco del Plan nacional I+D+I FISS (2007	Código expediente: EC007/90882	2007-2010	Nacional	UNIVERSIDAD DE ALMERIA ¿ HOSPITAL TORRECARDENAS DE ALMERIA	5	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Prevalencia de obesidad, resistencia insulínica y síndrome metabólico en niños almerienses de 1-16 años Manuel Martin González , Emilio Garcia, Garcia , A Bonillo Perales, Mª A. Vazquez Lopez , Dr. J Muñoz Vico,	2007Convocatoria: Secretaría General de calidad y Modernización por la que se convocan subvenciones para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomedica y en ciencias de la salud en Andalucía,	Código expediente: PI-0427/2007	2007-2009	Autonómica	UNIVERSIDAD DE ALMERIA ¿ HOSPITAL TORRECARDENAS DE ALMERIA	5	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Prevalencia de enfermedad celiaca. Marcadores serológicos de celiacía y haplotipos genéticos de celiacía en niños entre 1-16 años de la provincia de Almería. Y factores asociados. Manuel Martin González. A Bonillo Perales	Convocatoria: Secretaría General de calidad y Modernización por la que se convocan subvenciones para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía,	Código expediente: 0442/2008	2009-2011	Nacional	UNIVERSIDAD DE ALMERIA ¿ HOSPITAL TORRECARDENAS DE ALMERIA	4	
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Ortogonalidad, no-linealidad y teoría de la información: interacciones y aplicaciones físicas, clínicas y nanotecnológicas Andrei Martinez Finkelstein	Proyecto de Excelencia	P06-FQM-01735	2007-2010	Autonómico	Universidad de Almería, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla	33	

Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Polinomios Ortogonales: Teoría y Aplicaciones en las Matemáticas, la Física y la Tecnología Andrei Martínez Finkelstein	Ministerio de Ciencia e Innovación (MICYT)	MTM2008-06689-C02	2009-2011	Nacional	Universidad de Almería, Universidad de Granada, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Zaragoza	8
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Teoría de la aproximación, funciones especiales y modelos matemáticos: de la teoría a las aplicaciones oftalmológicas Andrei Martínez Finkelstein Gracia Castro de Luna	Junta de Andalucía	P11-FQM-7276	2013-2017	Autonómico	Universidad de Almería, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla	20
Equipo de investigación 1: Ciencias Biosanitarias	Gestión del Conflicto y Empowerment en organizaciones de Servicios de Jose M^º Mullor Rodríguez Antonio Casimiro Andújar	Proyecto de Excelencia	2005/SEJ477	2006-2009	Autonómico	Universidades de Almería, Granada, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz	8
Equipo de investigación 2: Ciencias de la sexología	Diseño de una intervención compleja multiriesgo en atención primaria para fomentar conductas promotoras de salud en la población de 45 a 75 años: ensayo clínico exploratorio multicéntrico Emma Motrico Martínez	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD. INSTITUTO DE SALUD CARLOS III,	FIS (PI 12/02774).	Desde: 01/01/2013 Hasta: 31/12/2015 Nº total de meses: 36	Nacional	FIMABIS, UNIVERSIDAD DE MALAGA Y UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4
Equipo de investigación 2: Ciencias de la sexología	PROYECTO REFINEMENT (FINANCING SYSTEMS EFFECTS ON THE QUALITY OF MENTAL HEALTH CARE IN EUROPE) Emma Motrico Martínez	FP7-HEALTH-2010-SINGLE-STAGE	Contract/Grant agreement number: 261459	Desde: 01/01/2010 Hasta: 31/12/2013 Nº total de meses: 36	EUROPEO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI VERONA; LUDWIG BOLZMANN GESELLSCHAFT; LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE; ASOCIACION CIENTIFICA PSICOST; UNIVERSITE PARIS XII - VAL DE MARNE	34

Equipo de investigación 2: Ciencias de la sexología	Violencia de genero en poblaciones autóctonas e inmigrantes en el ámbito geográfico del sur-este español, Almería-Murcia. Un análisis comparativo Rosa Mª Zapata Boluda	OTROS PROGRAMAS, ORGANISMOS PÚBLICOS	E Código: 2080-2-9	Fecha inicio: 05/05/2010 Fecha fin: 31/12/2010	Nacional	Universidad de Almería Universidad de Murcia	8
Equipo de investigación 2: Ciencias de la sexología	Expectativas, realidad social e integración del colectivo inmigrante senegalés en Andalucía Rosa Mª Zapata Boluda	JUNTA DE ANDALUCÍA	Código: 2008/104	Fecha inicio: 01/11/2008 Fecha fin: 31/10/2009	Autonómica	Universidad de Almería	5
Equipo de investigación 2: Ciencias de la sexología	Evaluación de la Función Sexual en una población de mujeres con Lesión Medular comparada con un grupo control de mujeres no lesionadas y su utilidad en la valoración del Daño Corporal. Manuel Mas García	Fundación Mapfre (Convocatoria de Ayudas a Investigación en Salud 2014)	BILU 14 / S2 / 221	Fecha inicio: 01/06/2014 Fecha fin: 30/06/2015	Nacional	Hospital Nacional de Paraplégicos (Toledo); Universidad De La Laguna (Tenerife)-Centro de Estudios Sexológicos (CESEX).	6

6.1.6. Contribuciones científicas más relevantes

Al referirnos a contribuciones científicas más relevantes en los últimos 5 años (publicaciones en revistas científicas, libros o capítulos de libros, etc.), hemos de indicar que se han seleccionado 25 y que se describen en la tabla número 4.

Tabla 4. Publicaciones en revistas indexadas

Autor/Es	Título de la publicación	Nombre De La Revista	ISSN	Año	Base De Datos de Indexación	Índice De Impacto De La Revista	Número De Revistas En El Área	Posición Relativa de la Revista
Parrón T, Requena M, Hernández AF, Alarcón R	Environmental exposure to pesticides and cancer risk in multiple human organ systems	Toxicology Letters 230: 157-165	0378-4274	2014	SCI (JCR)	3.23	19	Q1
Hernández AF, Gil F, Lacasa-	Modulation of the endogenous	Food and Chemical Toxicology	0278-6915	2013	SCI (JCR)	3.01	12	Q1

ña M, Rodríguez-Barranco M, Gómez A, Lozano D, Pla A	antioxidants para-oxonase-1 and urate by pesticide exposure and genetic variants of xenobiotic-metabolizing enzymes.	logy ; 61: 163-170						
González-Alzaga B, Lacasaña M, Aguilard-Garduño C, Rodríguez-Barranco M, Ballesster F, Rebagliato M, Hernández AF	A systematic review of neurodevelopmental effects of prenatal and postnatal organophosphate pesticide exposure	Toxicology Letters ; 230: 104-121	0378-4274	2014	SCI (JCR)	3.23	19	Q1
Hernández AF, Gil F, Lacasaña M, Rodríguez-Barranco M, Tsatsakis AM, Requena M, Parrón T, Alarcón R	Pesticide exposure and genetic variation in xenobiotic-metabolizing enzymes interact to induce biochemical liver damage.	Food and Chemical Toxicology ; 61: 144-151	0278-6915	2013	SCI (JCR)	3.01	12	Q1
Padilla DV, González MT, Agis IF, Strizzi J, Alarcón R.	The effectiveness of control strategies for dementia-driven wandering, preventing escape attempts: a case report	International Psychogeriatrics 25: 500-504	1041-6102	2013	SCI (JCR)	2.19	6	Q2
Hernández AF,	Toxic effects of pes-	Toxicology;	0300-483X	2013	SCI (JCR)	4.02	11	Q1

Parrón T, Tsatsakis AM, Requena Mar, Alarcón R, López-Guarnido O	esticide mixtures at biochemical level: Their relevance to human health.	307: 136-145						
Hernández AF, Parrón T, Alarcón R	Pesticides and Asthma.	Current Opinion in Allergy & Clinical Immunology ; 11: 90-96	1528-4050	2011	SCI (JCR)	4.11	4	Q1
Martias-Guiu J, Serrano-Castro PJ, Mauri-Llerda JA, Hernández-Ramos FJ, Sánchez-Alvarez JC, Sanz M.	Analysis of factors influencing telephone call response rate in an epidemiological study.	Scientific-World-Journal.:179375.	1537-744X	2014	SCI (JCR)	1.22	16	Q1

<p>— Villa- nue- va V, Ló- pez FJ, Se- rra- tosa JM, Gon- zá- lez-Gi- ral- dez B, Cam- pos D, Mo- lins A, Ro- dri- guez Uran- ga J, Mau- ri JA, Sa- las-Puig J, To- ledo M, Sán-</p>	<p>Control of sei- zures in dif- ferent stages of par- tial epi- lepsy: LA- CO-EXP, a Spa- nish retros- pective study of laco- sami- de.</p>	<p>Epi- lepsy Behav. Nov;29(2);349-56.</p>	<p>2213-3232</p>	<p>2013</p>	<p>SCI (JCR)</p>	<p>3.86</p>	<p>12</p>	<p>Q1</p>
--	--	--	------------------	-------------	----------------------	-------------	-----------	-----------

chez-Al-									
varez									
JC,									
Mo-									
reno									
A,									
Se-									
rrano-Cas-									
tro									
PJ,									
Saiz-									
Diaz									
RA,									
Gon-									
zález									
de la									
Ale-									
ja J,									
de la									
Pe-									
ña P,									
Asen-									
sio									
M.									

<p>Se- rrano-Cas- tro PJ, Pa- yan-Or- tiz M, Quiro- ga-Su- birana P, Fer- nan- dez-Pe- rez J, Pa- rron-Ca- rreño T</p>	<p>— Pre- dic- tive mo- del for re- frac- tori- ness in tem- poral lobe epi- lepsy ba- sed on clini- cal and diag- nos- tic test data</p>	<p>Epi- lepsy re- search.</p>	<p>0920-1211</p>	<p>2013</p>	<p>SCI (JCR)</p>	<p>2.19</p>	<p>96</p>	<p>Q2</p>
--	---	---	------------------	-------------	----------------------	-------------	-----------	-----------

<p>Pra-da-Vi-llaver-de A, Esqui-vel J, Lowy AM, Mark-man M, Chua T, Pelz J, Ba-ratti D, Baum-gartner JM, Be-ri R, Bret-cha-Boix P, De-raco M, Flo-res-Aya-la G, Glehen O, Go-mez-Por-tilla A, Gonzá-lez-Mo-reno S, Good-man M, Halkia E, Ku-samura S, Mo-ller M, Passot G, Po-card M, Salti G, Sar-di A, Senthil M, Spi-liotis J, To-rres-Me-lero J, Tura-ga K, Trout R.</p>	<p>— The Ame-rican So-ciety of Pe-rito-neal Sur-face Ma-lig-nan-cies eva-lua-tion of HI-PEC with Mi-tomy-cin C ver-sus Oxa-lipla-tin in 539 pa-tients with colon can-cer</p>	<p>J Surg Oncol. Dec;110(7):779-85</p>	<p>0022-4790</p>	<p>2014</p>	<p>SCI (JCR)</p>	<p>2.84</p>	<p>33</p>	<p>Q1</p>
--	--	--	------------------	-------------	----------------------	-------------	-----------	-----------

un- der- going a com- ple- te cy- tore- duc- tive sur- gery.									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Azor-Martínez E, González-Jiménez Y, Seijas-Vázquez ML, Cobos-Carrasosa E, Santibañan-Martínez J, Martínez-López JM, Jiménez-Notuguera E, Galan-Requena Mdel M, Garrido-Fernández P, Strizzi JM, Giménez-Sánchez F.</p>	<p>The impact of common infections on school absenteeism during an academic year</p>	<p>Am J Infect Control. Jun;42(6):632-7</p>	<p>0196-6553</p>	<p>2014</p>	<p>SCI (JCR)</p>	<p>2.33</p>	<p>45</p>	<p>Q2</p>
--	--	---	------------------	-------------	------------------	-------------	-----------	-----------

<p>Alió JL, Piñero DP, Ale-són A, Teus MA, Barra-quer RI, Murta J, Mal-dona-do MJ, Castro de Lu-na G, Gutié-rrez R, Villa C, Uce-da-Mon-tanes A.</p>	<p>— Ke- ra- toco- nus-in- te- gra- ted cha- rac- teri- za- tion con- side- ring ante- rior cor- neal abe- rra- tions, inter- nal astig- ma- tism, and cor- neal bio- me- cha- nics</p>	<p>J Ca-taract Refract Surg. Mar;37(3):552-68</p>	<p>0886-3350</p>	<p>2011</p>	<p>SCI (JCR)</p>	<p>2.26</p>	<p>50</p>	<p>Q1</p>
---	---	---	------------------	-------------	------------------	-------------	-----------	-----------

<p>García-García E, Vázquez-López MÁ, García-Fuentes E, Rodríguez-Sánchez FI, Muñoz FJ, Bonillo-Perales A, Sorriquer F.</p>	<p>— Iodine intake and prevalence of thyroid autoimmunity and autoimmune thyroiditis in children and adolescents aged between 1 and 16 years.</p>	<p>Eur J Endocrinol. Sep;167(3):387-92</p>	<p>0804-4643</p>	<p>2102</p>	<p>SCI (JCR)</p>	<p>3.14</p>	<p>51</p>	<p>Q2</p>
<p>Rivera M, Gutiérrez B, Molina E, Torres-González</p>	<p>High-activity variants of the uMAOA polymorp-</p>	<p>Am J Med Genet B Neuropsychiatr Genet,</p>	<p>1552-4841</p>	<p>2009</p>	<p>SCI (JCR)</p>	<p>3.78</p>	<p>35</p>	<p>Q1</p>

F, Bellón JA, Moreno-Küstner B, King M, Nazareth I, Martínez-González LJ, Martínez-Espín E, Muñoz-García MM, Motrico E et al (2009).	hism increa- se the risk for de- pres- sion in a large primary care sam- ple.	Apr 5;150B(3):395-402.						
Bellón JA, de Dios Luna J, King M, Moreno-Küstner B, Nazareth I, Montón-Franco C, Gildegomez-Barragán MJ, Sánchez-Celaya M, Díaz-Barreiros MÁ, Vicens C, Cervilla JA, Svab I, Maaroos HI, Xavier M, Geerlings MI, Saldivia S, Gutiérrez B, Motrico E , Martínez-Cañavate MT, Oliván-Blázquez B, Sánchez-Artiaga MS, March S, Del Mar Muñoz-García M, Vázquez-Medrano A, Mo-	Predic- ting the onset of ma- jor de- pres- sion in primary care: inter- natio- nal va- lida- tion of a risk predic- tion al- gorithm from Spain.	Psy- cholo- gical Medi- cine, 41(10), 2075-88.	0033-2917	2011	SCI (JCR)	6.16	6	Q1

reno-Pe- ral P, To- rres-Gon- zález F.								
Mo- trico E, Mo- reno-Küst- ner B, de Dios Luna J, To- rres-Gon- zález F, King M, Na- zareth I, Mon- tón-Fran- co C, Gil- degó- mez-Ba- rragán MJ, Sán- chez-Ce- laya M, Díaz- Barrei- ros MÁ, Vicens C, Mo- reno-Pe- ral P, Bellón JÁ, (2013).	Psy- cho- metric proper- ties of the List of Th- reate- ning Expe- rien- ces-LTE and its asso- ciation with psy- cho- social factors and mental disor- ders accor- ding to the dif- ferent scores.	Journal of Af- fective Disor- ders, 150, 931-940.	0165-0327	2013	SSCI (JCR)	3.9	23	Q1
Ri- co-Vi- llade- moros F, Ca- landre EP, Rodri- guez-Lo- pez CM, Gar- cia-Ca- rri- llo J, Balles- teros J, Hidal- go-Ta- llon J, Gar- cia-Lei- va JM.	Sexual func- tion- ing in women and men with fibrom- yalgia.	J Sex Med	1743-6095	2012	Jour- nal Ci- tation Report	3.513	13	Q1
Lu- ciano JV, Agu- ado J, Se- rrano-Blan- co A, Calan- dre EP, Rodri- guez-Lo- pez CM.	Di- men- siona- lity, reli- ability and vali- dity of the re- vi- sed fi- brom- yalgia impact ques- tion- naire in two Spa- nish sam- ples.	Arthri- tis Ca- re Res	2151-464X	2013	Jour- nal Ci- tation Report	4.039	8	Q2

Ca- lan- dre EP, Ri- co-Vi- lla- demo- ros F, Galan J, Moli- na-Ba- rea R, Vil- chez J S, Ro- dri- guez-Lo- pez CM, Hi- dal- go-Ta- llon J, Mori- llas-Ar- ques P.	Que- tia- pine ex- ten- ded-re- lease (Se- ro- quel XR) ver- sus ami- tripy- line mo- not- he- rapy for trea- ting pa- tients with fi- brom- yal- gia: a 16- week, ran- domi- zed, fle- xi- ble-do- se, open- label trial.	Psy- chop- harma- cology	0033-3158	2014	Jour- nal Ci- tation Report	3.988	37	Q1
Calan- dre EP, Slim M, Gar- cia-Lei- va JM, Rodri- guez-Lo- pez CM, Torres P, Ri- co-Vi- llade- moros F	Agome- laine for the treat- ment of pa- tients with fibrom- yalgia and de- pres- sive sym- ptoma- tology: an un- contro- lled, 12- week, pilot study.	Phar- ma- copy- chiatry	0176-3679	2014	Jour- nal Ci- tation Report	2.168	67	Q2
Gaz- quez I, Re- quena T, Es- pinosa JM, Batue- cas A, Lo- pez-Es- camez JA.	Gene- tic and clinical hete- roge- neity in Meniere's disea- se.	Auto- immu- nity Rev; 11(12):925-6. IF		2012	(JCR)	6.55		Q1
Re- quena T, Es- pino- sa-San- chez JM,	Gene- tics of dizzi- ness: cere- bellar and	Current Opi- nion Neuro- logy; 27(1): 98-104.		2014	(JCR)	5.41		Q1

Lopez-Escamez JA.	vestibular disorders.							
Shearer AE, Eppsteiner RW, Booth KT, Ephraim SS, Gurro-la J II, Simpson A, Black-Ziegelbein EA, Swati Joshi S, Ravi H, Giuffre AC, Happe S, Hildebrand MS, Azalez H, Bayazit YA, Erdal ME, Lopez-Escamez JA, Gazquez I, Tamayo ML, Gelvez NY, Lopez Leal G, Jalas C, Ekstein J, Yang T, Usami SI, Kahrizi K, Bazzazdegan N, Najmabadi H, Scheetz TE, Braun TA, Casavant TL, LeProust EM, Smith RJH.	Utilizing ethnic-specific differences in minor allele frequency to re-categorize reported pathogenic deafness variants.	American Journal of Human Genetics; Sep 23; 1¿19		2014	(JCR)	10.98		Q1
Requena T, Cabrera S, Martin-Sierra C, Price SD, Lysakowski A, Lo-	Identification of two novel mutations in FAM136A and DTNA genes in autosomal	Human Molecular Genetics		2014	(JCR)	6.67		Q1

pez-Es- camez JA.	domi- nant Meniere,s disea- se.								
-------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Sin embargo queremos hacer constar que son numerosas las contribuciones científicas de los miembros de los diferentes equipos de investigación y que reseñamos a continuación.

Número de Artículos en revistas indexadas	219
Número de artículos en revistas no indexadas	78
Libros y capítulos en libros	97
Total	394

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

6.2 Mecanismo de Compuo de la labor de autorización y dirección de tesis

La Universidad de Almería, responsable del programa, dispone de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. La Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería contempla la actividad de dirección de tesis doctorales a partir del curso 2013-14 en los siguientes términos: el reconocimiento de la labor de tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el R.D. 99/2011: La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa. Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas: a. Reconocimiento de la tutela académica: 1. A la aprobación del proyecto de tesis por el órgano de la Universidad con competencias atribuidas a tales efectos: 10 horas de carga lectiva. 2. A la acreditación del indicio de calidad: publicación en las revistas referenciadas en cada rama de conocimiento, transferencia del conocimiento u otra aportación que la comisión académica pueda valorar como indicio de calidad suficiente y equivalente a los referentes mencionados :20 horas de carga lectiva b. Reconocimiento de la Dirección de la Tesis Doctoral: 1. A la defensa de la tesis doctoral: 30 horas de carga lectiva 2. A la defensa de la tesis doctoral con mención europea o internacional: 45 horas de carga lectiva Las horas de carga lectiva previstos en este apartado podrán ser actualizados y, en su caso modificados, con carácter anual de conformidad con la Normativa de Planificación Docente de la UAL. Esta información es pública y está disponible en la página web del centro responsable del título y del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, o aquel con competencias en materia de doctorado, de la UAL

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Recursos Materiales

Dentro del contexto del RD 99/2011 y para su implantación la Universidad de Almería ha desarrollado un plan estratégico que culminará con la puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Almería aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012. Cuenta con una Dirección y un Comité de Dirección y elaborará un Reglamento de Régimen Interno, que sea complementario al Código de Buenas Prácticas de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de Mayo de 2011. En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente. El presente programa de doctorado cuenta con Infraestructuras y equipamientos disponibles (TIC, laboratorios, bibliotecas, recursos documentales, etc.). Para la investigación se contará con todos los recursos materiales con que cuenta el Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina. Éste posee laboratorios específicos bien dotados para impartir la docencia y realizar investigación Los laboratorios albergan el más moderno material para prácticas e investigación en las diferentes disciplinas: hidroterapia, magnetoterapia, rehabilitación. Se cuenta así mismo con el servicio de laboratorios de la UAL, formado por profesionales que dan soporte de manera comprometida y eficiente a la investigación satisfaciendo las necesidades de los miembros de la Comunidad Universitaria usuarios del servicio. Contando con Equipos de Resonancia Magnética Nuclear, Microscopia electrónica, etc. Así mismo se cuenta con el Laboratorio de investigación propio del grupo CTS 411 dotado de material de laboratorio con microscopia, normal e invertida con fluorescencia, estufas de cultivo, campana de flujo laminar, centrifugas, congeladores de -40 °, baños, etc. Así mismo en el ámbito de la innovación de técnicas quirúrgicas la Universidad de Almería cuenta con animalario propio, en el que se pueden desarrollar de forma experimental dichas investigaciones. Otro grupo importantísimo de Laboratorios sería los de la Red del Sistema sanitario Público de Andalucía en virtud del concierto firmado entre la JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (que se adjuntó a esta memoria) y que establece en su apartado de ACUERDOS punto Primero: ¿es objeto del presente Concierto, la utilización por parte de la Universidad de Almería para la formación universitaria de pregrado y de postgrado en el ámbito de las Ciencias de la Salud, de las Instituciones Sanitarias determinadas en el Anexo I. En dicho anexo se enumeran las siguientes: ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Distrito Sanitario Almería-Centro. Distrito Sanitario Agrupación PonienteRoquetas ATENCIÓN ESPECIALIZADA. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Dotados con Laboratorios robotizados de Alto nivel con las tecnologías más avanzadas en los campos de ANALISIS CLINICOS con Bioquímica clínica, Hematología, Anatomía Patológica e Inmunología Así mismo cuenta en el servicio de Medicina nuclear con un Laboratorio de medicina nuclear, con unidad de gammagrafía, unidad de radiofarmacia, unidad de braquiterapia y unidad de densitometría ósea así como acelerador lineal. En lo concerniente a Microbiología y Parasitología, cuenta con una Unidad de virología, Bioquímica, Microbiología, en este apartado es necesario mencionar que contamos con un laboratorio de Mycobacterias de 2º nivel). Radiología vascular, intervencionista y neuroradiología rias de 2º nivel). Laboratorio de trastornos respiratorios del sueño, así como de pruebas funcionales neumológicas Unidad de trastornos del sueño. Otro centro adicional de Sistema Sanitario serían los Laboratorios de Salud Pública de la Delegación Provincial de Salud, con capacidad de análisis de alimentos, Residuos alimentarios, con capacidad para estudiar residuos de plaguicidas, contaminantes ambientales, metales pesados etc. Así como aguas de consumo. ¿ Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas. Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería. **SERVICIOS GENERALES Biblioteca** Instalaciones:

- Metros cuadrados: 16.194.
- Metros lineales de estanterías: 12004 (8920 de libre acceso y 3084 en depósito)
- Puestos de lectura: 1762 (de los cuales 300 son de libre acceso)
- Puestos de ordenadores de libre acceso: 154 (de ellos 32 son portátiles)
- 4 Salas de trabajo en grupo divididas en 8 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- 1 Seminario de Docencia con capacidad para 21 personas y equipado con mesas móviles, televisor, reproductor de vídeo y DVD, proyector, pantalla da proyección y pizarra
- 1 Sala de investigadores equipada con 12 puestos de trabajo individual, 6 de ellos equipados con ordenador y lector de microfilm
- 1 sala de horario especial con 300 puestos de trabajo
- 3 puestos de trabajo equipados para personas con discapacidad visual
- Red Wifi en todo el edificio.

La Colección (marzo 2008): Colección en papel: Monografías: 166.865 Revistas: 2.407 Colección electrónica: Ebooks: 567.790 Revistas: 12.306 Bases de datos: 70 Otros formatos: CD/DVD. 1.742 Mapas: 447 Microfichas: 503 **Préstamo:** Préstamo de Portátiles y Tarjetas de Red WIFI

- Servicio de Préstamo Interbibliotecario
- Préstamo a domicilio

Formación de Usuarios

- Autoformación
- Información Bibliográfica
- Adquisiciones bibliográficas
- Bibliografía recomendada en docencia y otra
- Adquisición de revistas científicas y recursos electrónicos
- Donaciones

Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria:

- Auditorio
- Sala de Juntas
- Sala de Grados
- Biblioteca Nicolás Salmerón
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Centro de Atención al Estudiante
- Pabellón Polideportivo
- Comedor Universitario
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Instalaciones Deportivas al aire libre
- Guardería
- Centro de información al estudiante
- Gabinete de Orientación al Estudiante
- Servicio Universitario de Empleo
- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
- Centro de Promoción de la Salud
- Centro de Atención Psicológica
- Servicio Médico
- Voluntariado y Cooperación Internacional
- Centro de Lenguas Moderno
- Copisterías

Aulas de Informática de Libre acceso del CITE III: Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PC's HP COMPAQ D530, Pentium 4, 3.2 GHz, 1024 Mb RAM, DVD. Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17". Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca: sala 1 50 PC's, sala 2 24PC's Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada La Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos. Los doctorandos podrán acogerse a cualquier convocatoria de los planes españoles, europeos y andaluces que permitan de acuerdo con sus disposiciones las becas, ayudas o préstamos destinados a la financiación de matriculas, alojamiento, manutención o cualquier otro aspecto que en territorio nacional o extranjero favorezca el estudio y el desarrollo de los alumnos de este estudio de acuerdo con las dotaciones presupuestarias y disposiciones económicas disponibles para cada curso académico. Con carácter general portal del Ministerio de Educación se puede encontrar toda la relación de becas y ayudas disponibles para titulados, doctores y profesores universitarios: <http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html> En atención a la información señalada pueden señalarse :

- **Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU):** La convocatoria tiene por objeto ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria y se integra dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos. <https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/profesores/formacion/universitarios/fpu.html>
- **Ayudas de Movilidad de alumnos en Programas de Doctorado del Ministerio de Educación Cultura y Deporte:** Tienen por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la estancia de estudiantes durante el curso académico, en centros de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distintos de España, para realizar parte de la investigación de la tesis doctoral y cumplir el requisito para solicitar la convocatoria del tribunal de tesis de Mención Europea en el título de doctor.

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html>

- **Ayudas Movilidad de profesores en Programas de Doctorado:** Tienen por objeto la concesión de subvenciones para impulsar el fortalecimiento y la internacionalización de la formación doctoral que imparten las universidades españolas a través de estancias de movilidad de profesores visitantes en el marco de una estrategia institucional en esta materia y, de manera especial, dirigida a la consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores.html> Otros organismos públicos también ofrecen becas y ayudas para fomentar la movilidad:

- **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:** ofrece las **Becas Talentia** a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de posgrado en alguna universidad extranjera de entre las mejores del mundo. El programa es gestionado por la Agencia Andaluza del Conocimiento. <http://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/talentia/>
- **Ministerio de Economía y Competitividad:** también ofrece **Ayudas de formación de personal investigador (FPI)** El subprograma FPI ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. <http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnextoid=1d04581f75f35310VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- **Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado -AUIP-** es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. http://www.auiip.org/index.php?option=com_content&view=article&id=286&Itemid=197&lang=es
- **Agencia Española de Cooperación Internacional (Maec-Aecid):** tiene becas para ciudadanos extranjeros, constituyen la oferta de la formación de posgrado, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para jóvenes titulados universitarios superiores extranjeros. <http://www.aecid.es/es/>
- Además existen a disposición de los alumnos tras otorgadas por otras entidades como la **Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico** tiene como misión principal la concesión de **Becas Fulbright** para las que titulados superiores pueden estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, si son españoles o en España si son estadounidenses. <http://fulbright.es/ver/becas-para-espanoles>

La Universidad de Almería tiene un Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio, con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y de otras instituciones públicas y privadas. Esta información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación y del **Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES)** Destacar que el Plan Propio de la UAL convoca ayudas para estancias de estudiantes de doctorado que permitan la obtención del Doctorado con Mención Internacional <http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/investigacion/index.htm>; <http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionesacademicas/becas/index.htm> En la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo también se pueden encontrar convocatorias de becas y ayudas de movilidad internacional, dirigidas tanto a estudiantes como a profesorado. <http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm> Con carácter general la UAL, tiene prevista de manera sistemática y estable la financiación de las actividades formativas generales previstas en la memoria de este doctorado con cargo a la dotación presupuestaria anual destinada a la oferta y ordenación docente de los estudios de posgrado. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra financiación específica que el estudio pudiera obtener. Dado que la actual situación económica no permite garantizar la financiación ni asumir compromisos inciertos en la memoria del doctorado, por seguridad jurídica, se ha estimado la conveniencia de no incluir otras formas de financiación u otras actividades formativas aun cuando fuera previsible su obtención o realización en ediciones anteriores de los programas de doctorado. Con carácter anual se procederá a la asignación proporcional que corresponda para la financiación del doctorado de acuerdo con las partidas previstas en el presupuesto general de la Universidad de Almería

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Apartado 8.1 Sistema de Garantía de Calidad

Puede consultar la web general sobre el Sistema de Garantía de Calidad del doctorado en el siguiente enlace:

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/calidad/DOCTORADO8914>

Puede consultar directamente el documento que recoge el Sistema de Garantía de Calidad en el siguiente enlace:

http://alfresco.ual.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/fc09a773-0c2a-4f23-af78-db842f88b5a0/sgc_doctorado_8914.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

A instancias de la solicitud de requerimiento de 01 de marzo de 2017 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico se incluyen las tasas requeridas:

Tasa de Graduación: 70*

Tasa de Abandono: 30*

Tasa de Eficiencia: 100*

*Estos valores son estimativos y estarán sujetos a revisión durante el resto del proceso de implantación del doctorado. No obstante, los porcentajes propuestos se han estimado calculado según los datos facilitados para este Programa de Doctorado y con los datos disponibles hasta el momento, por la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería con la finalidad de que resulten lo más realistas posibles.

Los indicadores incluidos se corresponden con las definiciones parametrizadas de las tasas, correspondiente a las titulaciones de grado o máster, ya que los documentos que establecen los criterios y las variables de los estudios doctorado, regulados por el RD 99/2011, no contiene referencia explícita a tales definiciones. De hecho, ni la Guía de Apoyo: Evaluación para la Verificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado (21 de noviembre de 2012) V.04 de 21-11-12 de la ANECA (págs. 32 y ss.) ni la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Programas Oficiales de Doctorado (Agencia Andaluza del Conocimiento V.02 de 09/11/12) (págs. 41 y ss.) se refieren a tales parámetros.

En particular, la tasa de eficiencia debería adecuarse a un tipo de estudio que carece de ECTS y no permite su cálculo en base a la fórmula normalizada para grado o máster. Por tal motivo, se ha incluido el valor de 100. Del mismo modo, en su caso, habrá que desglosar los citados datos en función del régimen de permanencia preferente entre los alumnos del doctorado para ajustar las diferentes tasas graduación y abandono en razón de que el alumno opte por el tiempo completo o parcial para cursar su estudio.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

Se prevé que, en condiciones económicas no adversas, el 5% de los/as doctorandos/as a tiempo completo

podrán conseguir este tipo de ayudas para contratos postdoctorales. Caso de mantenerse la situación actual se estima que este porcentaje se reduce a un 1%.

Resulta altamente complicado realizar una estimación sobre la empleabilidad de los/as doctores/as egresados/as de este Programa de Doctorado, no obstante, en condiciones económicas no adversas se podría estimar un nivel de empleabilidad del 50%. Caso de mantenerse la situación actual se estima que este porcentaje se reduce a un 25%.

El procedimiento para el seguimiento de doctores egresados se encuentra integrado en el documento del Sistema de Garantía de Calidad. Puede consultarlo en el enlace:

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/doctorado/calidad/DOCTORADO8914>

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado refleja el compromiso de la Universidad de Almería para garantizar la calidad de las enseñanzas y difundir y rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados obtenidos, bajo una línea de trabajo fundamentada en la mejora continua, y abarca la totalidad de los programas de doctorado que se implantan en la misma.

El documento que se presenta tiene en cuenta las exigencias y requisitos establecidos en:

- Los Criterios y Directrices Europeas para la Garantía de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior (ENQA, 2005).
- El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (2011).
- La guía de apoyo: Evaluación para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado (ANECA, 2012).
- Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los programas oficiales de doctorado (AAC, 2012).

1.RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Universidad de Almería es la responsable última del seguimiento y garantía de calidad de los Programas de Doctorado que oferta, concretándose dicha responsabilidad en la Comisión de Garantía de Calidad de Doctorado (en adelante CGCD) nombrada por la Comisión de Postgrado. Una vez constituida y en funcionamiento la Escuela de Doctorado de la UAL, la CGCD quedará adscrita a la misma.

La composición de la CGCD es la siguiente:

- El presidente de la CGCD será el presidente de la Comisión de Postgrado, o persona en quien delegue. Una vez constituida y en funcionamiento la Escuela de Doctorado, el presidente de la CGCD será el Director de la misma, o persona en quien delegue.
- Tres presidentes de Unidades de Garantía de Calidad de Programas de Doctorado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de los Programas de Doctorado.
- Un/a investigador/a en formación de los programas/doctorando.
- Dos profesores/as/investigadores/as de los Programas de Doctorado.
- El/la directora/a de la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería.
- El/la Vicerrector/a responsable en materia de calidad o persona en quien delegue.

La CGCD contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo, que estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, pudiendo ser exigida la suscripción de un Código Ético de Conducta.

Son objetivos y funciones de la CGCD:

- Favorecer la mejora continua y sistemática de los Programas de Doctorado.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado.

-Garantizar la disponibilidad de información, suficiente y veraz, sobre el desarrollo y los resultados de los programas así como la accesibilidad a la misma.

-Implicar a todos los colectivos con interés en la evaluación y mejora de la calidad de los programas, a fin de conseguir la máxima participación.

-Apoyar y guiar a los Programas de Doctorado en los respectivos procesos de verificación, de seguimiento y de acreditación establecidos por la AAC/ANECA.

-Velar por el correcto seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad y la ejecución de los Planes de Mejora propuestos.

-Remitir anualmente los Autoinformes Finales de Seguimiento sobre la calidad de los Programas de Doctorado al Vicerrectorado responsable en materia de calidad a fin de responder al seguimiento externo de los distintos Programas.

Esta Comisión, para el desarrollo de sus funciones, contará con el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería.

Cada uno de los Programas de Doctorado ofertados por la Universidad de Almería cuenta con una Comisión Académica y una Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, en adelante UGCPD.

La UGCPD tiene como Misión: ¿Implantar un sistema que facilite la recogida permanente de información sobre las actividades formativas, la investigación y la gestión del Programa de Doctorado para su mejora continua¿. Para el desarrollo de su Misión, la UGCPD dispone de una serie de procedimientos y herramientas, que permiten la sistemática mejora continua del Programa, además de las orientaciones de la CGCD y el apoyo técnico y asesoramiento de la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería. El detalle de la sistemática de sus reuniones, nombramiento y renovación de miembros y otros aspectos operativos quedan recogidos en su Reglamento de Funcionamiento Interno.

En caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, anualmente, el resto de universidades colaboradoras recopilarán y aportarán a la UGCPD la información relativa a los aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del Programa de Doctorado.

La composición de las UGCPD será la siguiente:

- El Coordinador del Programa, que la presidirá.
- Dos profesores/investigadores del Programa. -Un doctorando.
- Un representante del PAS, relacionado con la gestión del Programa.

Aquellos Programas de Doctorado en los que participe más de una universidad, siendo la Universidad de Almería la coordinadora del mismo, la composición de la UGCPD se verá aumentada con un representante del Programa de Doctorado de cada una de las universidades participantes.

Las funciones de la UGCPD, como desarrollo de su Misión, serán las siguientes:

-Desarrollar y ejecutar el Sistema de Garantía de Calidad del Programa, de forma que se asegure la mejora continua del mismo, y la elaboración y la gestión de la documentación asociada (actas, indicadores ¿numéricos y de percepción-, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.).

-Poner en marcha las acciones que permitan la máxima participación de los agentes implicados en la mejora continua del Programa.

-Velar porque el Programa cumpla con los requisitos para su Verificación y Acreditación.

-Difundir la información a los agentes implicados, especialmente a estudiantes y futuros estudiantes, sobre el periodo formativo, su organización y resultados.

-Recoger y analizar los datos y evidencias previstos en el Sistema de Garantía de Calidad del Programa, que facilitan la toma de decisiones por parte de los responsables del Programa.

-Elaborar el Autoinforme anual de Seguimiento del Programa de Doctorado y un Plan de Mejora que permita la corrección de aspectos mejorables u objetivos no alcanzados.

2. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

A continuación se presentan los procedimientos diseñados para garantizar la calidad del Programa de Doctorado:

- P1. Procedimiento de recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés.
- P2. Procedimiento de análisis y valoración de resultados.
- P3. Procedimiento de análisis de los programas de movilidad.
- P4. Procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones. P5. Procedimiento de evaluación de la inserción laboral.
- P5. Procedimiento de evaluación de la inserción laboral.
- P6. Procedimiento de difusión de información

P1. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto conocer, analizar y valorar el nivel de satisfacción de los distintos grupos de interés del Programa de Doctorado con la organización y desarrollo del mismo.

Para ello se identifican como grupos de interés del Programa de Doctorado los siguientes:

- Doctorandos matriculados en el Programa.
- Directores de Tesis.
- Profesores del Programa.
- Egresados del Programa.
- Personal de Administración y Servicios (PAS).

El procedimiento obtendrá información sobre las siguientes variables:

1. Grado de satisfacción con los mecanismos de atención a las necesidades específicas de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado.
2. Grado de satisfacción con la adecuación de las actividades formativas a lo planificado en el Programa de Doctorado (adecuación a la planificación, coherencia de la organización).
3. Valoración global sobre la coordinación y gestión del Programa de Doctorado.
4. Grado de satisfacción con los recursos, instalaciones e infraestructuras puestas a disposición del doctorando por el Programa de Doctorado como material bibliográfico; infraestructuras adecuadas para la realización de los trabajos de investigación (despachos, aulas de informática y/ laboratorios, en su caso); disponibilidad de conectividad, así como claves personales para acceder a información individualizada (resultados académicos, evolución del Programa de Doctorado¿); posibilidad de asistir a congresos, realizar estancias,¿ así como la disponibilidad de otros recursos de apoyo que promuevan la formación de los doctorandos.
5. En el periodo de tutela del doctorando, el profesor-tutor se convierte en el representante académico y su principal referente del Programa de Doctorado que cursa. Por ello se recogerá información sobre:
 - Grado en el que el tutor proporciona información al doctorando respecto a los objetivos del Programa de Doctorado; actúa como guía en el proceso formativo del doctorando; asesora al estudiante en el Programa y le informa sobre las diversas líneas de investigación para la realización de la tesis doctoral; favorece la autonomía y la toma de decisiones por parte del estudiante; sigue una metodología que se ajusta a las necesidades formativas del doctorando; propicia una comunicación fluida y un adecuado clima de trabajo y participación.
 - Medida en la que se ha planificado e implantado un proceso sistemático de seguimiento del plan de trabajo del estudiante (mediante reuniones periódicas, correo electrónico, o el empleo de otros recursos didácticos que se considere adecuados en el contexto de aprendizaje).

- Disponibilidad del tutor para la formulación de consultas.
- Grado de satisfacción general del doctorando con la labor del tutor.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La Unidad de Calidad recogerá la satisfacción sobre las variables descritas mediante cuestionario electrónico, aunque dependiendo de la amplitud de la muestra se podrá optar por la modalidad de *¿focus group¿*. Una vez recogidos y analizados los datos se ofrecerán los respectivos informes de satisfacción a la UGCPD y a los responsables académicos, tanto del Programa como de la Universidad de Almería.

Anualmente se recogerán los siguientes indicadores sobre cada una de las variables:

- Nivel de Satisfacción de los Doctorandos.
- Nivel de Satisfacción de los Directores de Tesis.
- Nivel de Satisfacción de los Profesores del Programa.
- Nivel de Satisfacción del PAS.

ANÁLISIS Y MEJORA

Los resultados de los indicadores y de los distintos grados de satisfacción formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, de observar el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre ellos para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

P2. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS

OBJETO

Este procedimiento se ocupa de conocer, analizar y valorar los resultados que obtiene el Programa de Doctorado, y que dará lugar a las acciones de mejora oportuna en caso de que se detecten valores que no alcanzan los objetivos prefijados.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Anualmente, tras cada curso académico, la UGCPD, medirá y analizará los resultados siguientes:

- Nº de contribuciones científicas relevantes: Nº de contribuciones relevantes derivadas de las tesis defendidas.
- Tesis producidas: nº de tesis defendidas y aprobadas.
- Tasa de éxito a los tres años: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que defienden y aprueban la tesis doctoral en tres años.
- Tasa de éxito a los cuatro años: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que defienden y aprueban la tesis doctoral en cuatro años.
- Nº de tesis con mención cum laude (se medirá a partir del tercer curso de implantación).
- Nº de estudiantes de nuevo ingreso.
- Duración media del Programa: Años que transcurren desde la primera matrícula hasta que se defiende la tesis.

A estos indicadores la UGCPD podrá añadir otros que considere de especial interés o relevancia. La UGCPD contará con el apoyo de la Unidad de Calidad para la recogida de los datos, siempre y cuando se encuentren en Bases de Datos institucionales de la Universidad de Almería.

ANÁLISIS Y MEJORA

Los resultados de los indicadores descritos formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable de, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, observar el cumplimiento de los objetivos

establecidos sobre ellos para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

P3. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

OBJETO

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora continua de los mismos. Este procedimiento es de aplicación tanto a los estudiantes propios de la UAL como a los que son recibidos desde otras universidades.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Anualmente, tras cada curso académico, la UGCPD, medirá y analizará los resultados siguientes:

- Nº de redes y convenios de movilidad.
- Nº de doctorandos propios que han participado en programas de movilidad.
- Nº de doctorandos externos recibidos participantes en programas de movilidad.
- Nº de profesores que participan en programas de movilidad.
- Nº de universidades de destino de los doctorandos o profesores del Programa que han participado en programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de los doctorandos propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de los doctorandos externos con los programas de movilidad.

La Unidad de Calidad recogerá la satisfacción de los doctorandos propios y externos mediante cuestionario electrónico, aunque dependiendo de la amplitud de la muestra se podrá optar por la modalidad de *¿focus group¿*. Una vez recogidos y analizados los datos se ofrecerán los respectivos informes de satisfacción a la UGCPD y a los responsables académicos, tanto del Programa como de la Universidad de Almería. Además, para el caso de los indicadores, la UGCPD contará con el apoyo de la Unidad de Calidad para la recogida de los datos, siempre y cuando se encuentren en Bases de Datos institucionales de la Universidad de Almería.

ANÁLISIS Y MEJORA

Los resultados de los indicadores y grados de satisfacción formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable de, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, observar el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre ellos para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

P4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a distintos aspectos del Programa de Doctorado, en procesos tales como matrícula, actividades formativas, tutela académica, gestión del Programa de Doctorado, movilidad u otros.

La Web del Programa de Doctorado dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, a través del Campus Virtual de la UAL, establecido con carácter general por la Universidad de Almería para todos los Títulos Oficiales.

DESARROLLO

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan por parte del Programa de Doctorado, y podrán ser formuladas de forma individual por cada persona perteneciente a los grupos de interés del Programa de Doctorado.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados por el Programa de Doctorado e incrementar la satisfacción de los grupos de interés.

El/la Responsable del Programa de Doctorado recepcionará y tramitará las totalidad de las quejas/reclamaciones y sugerencias recibidas, informando sobre dicho proceso tanto a la UGCPD como a la Comisión Académica, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continua en cuanto a su temática.

Será el/la Responsable del Programa de Doctorado el/la encargado/a de la toma de decisiones y de dar respuesta con la mayor celeridad posible a los/as reclamantes. Si la sugerencia o reclamación supusiese alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para el seguimiento y mejora del Procedimiento, la UGCPD recabará anualmente información sobre los siguientes indicadores:

- Nº de reclamaciones recibidas.
- Nº de sugerencias recibidas.
- Tiempo medio de resolución. Tiempo medio transcurrido entre la recepción y la respuesta a las distintas reclamaciones.

ANÁLISIS Y MEJORA

La UGCPD realizará el análisis de la información recabada y diseñará y temporalizarán propuestas de mejora, en su caso. Éstas últimas serán recogidas en el Autoinforme anual de seguimiento, que será remitido a la UGCD, siendo contrastado su grado de cumplimiento al año siguiente.

P5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL

OBJETO

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre satisfacción general de los doctores en relación a la formación recibida durante el periodo formativo y de investigación Programa de Doctorado. Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su nivel de inserción laboral.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Una vez finalizado un año desde la finalización de los estudios de doctorado, y con una frecuencia anual, tras cada curso académico, la UGCPD, medirá los resultados siguientes:

- Situación laboral previa y actual.
- Becas u otro tipo de ayudas conseguidas (contratos postdoctorales).
- Conocimientos básicos adquiridos.
- Competencias, habilidades y destrezas adquiridas.
- Valoración general sobre la enseñanza recibida.
- Expectativas laborales.
- Desarrollo profesional.
- Tiempo medio de inserción del Programa.
- Grado de satisfacción con el Programa.

La Unidad de Calidad recogerá la información de los doctorandos egresados mediante cuestionario electrónico, aunque dependiendo de la amplitud de la muestra se podrá optar por la modalidad de *¿focus group¿*. Una vez recogidos y analizados los datos se ofrecerán los respectivos informes de satisfacción a la UGCPD y a los responsables académicos, tanto del Programa como de la Universidad de Almería. Además, para el caso de los indicadores, la UGCPD contará con el apoyo de la Unidad de Calidad para la recogida de los datos de empleabilidad, siempre y cuando se encuentren en Bases de Datos institucionales de la Universidad de Almería.

ANÁLISIS Y MEJORA

Los resultados de los indicadores descritos formarán parte del Autoinforme anual, además, la UGCPD será la responsable de, una vez analizados los valores de los indicadores anteriores, observar el cumplimiento de los objetivos establecidos sobre ellos (previsiones establecidas en el apartado 8.2 de la memoria) para que, en el caso de desviaciones, proponer las mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

P6. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

OBJETO

Este procedimiento tiene como propósito proporcionar información relevante y útil a todos los grupos de interés del Programa de Doctorado, ampliando su alcance a los futuros estudiantes de doctorado, a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Entre los contenidos de esta información están los referidos al desarrollo del programa, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión. Además podrán ofrecerse los resultados obtenidos, la satisfacción de los grupos de interés y cualquier otra información que se estime oportuna a fin de facilitar la transparencia y el conocimiento del Programa de Doctorado.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La página Web del Programa de Doctorado será la vía preferente de difusión de la información referida al mismo. En cualquier caso se deberá incluir información sobre:

- Marco Normativo:
 - Normativa reguladora del Programa de Doctorado.
 - Normativa reguladora de presentación de Tesis Doctorales.
 - Normativa reguladora de Tribunales de Tesis Doctorales.
- Datos propios del Programa:
 - Fechas de publicación y de implantación.
 - Nº de cursos académicos implantados.
 - Duración del Programa y Rama de conocimiento a la que pertenece.
- Presentación del Programa:
 - Competencias, objetivos del Programa y líneas de investigación.
 - Nombre del Coordinador y datos de contacto.
- Datos de admisión y matrícula:
 - Requisitos de admisión y matriculación.
 - Perfil/es idóneo/s de ingreso.
- Profesorado:
 - Docentes incluidos en el Programa.
 - Perfiles docentes e investigadores de los mismos.
- Formación:
 - Planificación de las actividades formativas
 - Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.
- Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado.

Así mismo, se recogerá información referida al grado de satisfacción de los doctorandos con la información proporcionada y la adecuación de los medios empleados.

El soporte Web y el grado de satisfacción se podrán ver complementados por aquellos otros que la UGCPD o la CGCD consideren oportunos, tales como nº de visitas de la página web o nº de actualizaciones anuales.

ANÁLISIS Y MEJORA

La UGCPD ha de velar porque la información descrita anteriormente se encuentra completa y actualizada. El análisis de esta información se incluirá en el Autoinforme anual. Las carencias o desviaciones detectadas serán objeto de mejoras que formarán parte del Plan de Mejora anual del Programa de Doctorado.

A instancias del requerimiento de subsanación de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de 01 de marzo de 2017, se incorpora el texto del vigente Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Almería, a efectos informativos y en la medida que no se modifiquen o deroguen de conformidad con lo previsto por el ordenamiento de la Universidad de Almería, el mismo explicita el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados en su apartado p5.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	75
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

No es posible ofrecer datos históricos de este Programa de Doctorado ya que es de nueva implantación, por lo que se ofrece la siguiente estimación de resultados:

La situación de incertidumbre en la que se encuentra la economía española y, en particular la Universidad española, en un entorno de aumento de precios públicos y de fuertes restricciones para la financiación de la actividad investigadora, dificulta la elaboración de una predicción fiable del número de tesis doctorales producidas en el marco del programa de doctorado en los próximos 6 años. No obstante, una cifra deseable estaría entre 20 y 30 tesis leídas.

Las trayectorias investigadoras de los potenciales directores de tesis de este programa de doctorado, su experiencia pasada como directores de tesis, así como los mecanismos de control y de seguimiento de los/as doctorando/as, descritos en el apartado 5 de esta memoria, permiten augurar que las tesis producidas en su seno darán lugar en general a publicaciones de calidad en las revistas de impacto de la especialidad. Por otro lado, es firme deseo de los participantes activar todos aquellos mecanismos de calidad necesarios para que las tesis leídas sean merecedoras de la mención cum laude, de acuerdo a las condiciones que regulan esta calificación en el RD 99/2011.

Dadas las estimaciones realizadas parece razonable esperar que un 30% de doctorandos defiendan su tesis al acabar los tres primeros años, un 50% al cabo de 4 años y un 65% en el plazo de 5 años

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
75207105A	Tesifón	Parrón	Carreño
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Coordinador de la titulación

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------

18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almeria, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almeria, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Jefe de Negociado de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios11-11-14.pdf

HASH SHA1 :DE0AD23CD7B1164B644DA3C170E7CC225A984F97

Código CSV :154348529051147815508107

convenios11-11-14.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :26-03-2015_cuadros tutores.pdf

HASH SHA1 :FD7347AFC7AF8490AFF5A8ADACA34F11125F3943

Código CSV :169110083482762011778327

26-03-2015_cuadros tutores.pdf

